EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 20 de febrero de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Economía Mixta

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número 1.323. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 de diciembre de 1958, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen: el doctor don Risieri Frondizi, casado, el doctor don Daniel Carlos Tito Martínez, casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Viamonte número 444, de este vecindario; el doctor don Luis Eduardo Braun Menéndez, casado, con domicilio en la calle Junín número 1051; el arquitecto don Mario José Buschiazzo, casado, que se domicilia en la calle Ferrari número 540 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, el ingeniero don Humberto Rafael Ciancaglini, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo número 2418 de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; el doctor don Enrique Díaz de Guijarro, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número 556, de este vecindario; el doctor don Carlos Alberto Erro, soltero, con domicilio en la calle Arenales número 3474, de este vecindario; el doctor don Osvaldo Gnocchi, soltero, que se domicilia en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número 2002, de este vecindario; el doctor don Félix González Bonorino, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 2430, de este vecindario; el doctor don Antonio Pires, casado, con domicilio en la calle Dorrego número 2381, de este vecindario; el doctor don Carlos Sánchez Viamonte, casado, que se domicilia en la calle Florida 910, de este vecindario y el doctor don José Marcos Augusto Victoria, casado, con domicilio en la calle Cangallo número 1751, de este vecindario; todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los últimos diez nombrados concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo los doctores Frondizi y Martini en sus caracteres de Rector y Subasesor Letrado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, como se acredita de la transcripción que se efectúa más adelante, y en tal virtud los comparecientes dicen: Que en sus caracteres de constituyentes de la sociedad anónima denominada Editorial Universitaria de Buenos Aires, Sociedad de Economía Mixta, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el acta de constitución provisoria de la misma, los estatutos con sus respectivas modificaciones y el decreto de autorización del Poder Ejecutivo Nacional que en las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número 9431 año 1958, me exhiben para este acto y transcriptas por su orden son del siguiente tenor: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 24 días del mes de junio de 1958, entre las señores doctores Risieri Frondizi y Daniel Carlos Martini en representación de la Universidad de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Viamonte 444, representación que ejercen de acuerdo con la resolución del H. Consejo Superior de la Universidad de fecha 14 de junio de 1958, número 231, que textualmente dice así: Art. 4º. — Desígnase el señor Rector y al Subasesor Letrado, doctor Daniel Carlos Martini, para suscribir en nombre de la Universidad el contrato de creación de la citada sociedad, que se reproducen en el anexo 2º, y los señores doctores Eduardo Braun Menéndez, arquitecto Mario J. Buschiazzo, ingeniero Humberto Ciancaglini, doctor Enrique Díaz de Guijarro, doctor Carlos Alberto Erro, doctor Osvaldo Gnocchi, doctor Féliz González Bonorino, doctor Antonio Pires, doctor Carlos Sánchez Viamonte y doctor Marcos Victoria, se conviene en celebrar una sociedad de Economía Mixta para posibilitar una acción editorial de la Universidad que poniendo el/libro al alcance de mayor número de lectores, conserve una jerarquía científica y cultural propia de las elevadas funciones sociales que debe desempeñar ese alto Instituto y a tal efecto se aprueba por unanimidad lo siguiente: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que ha de regir la sociedad y que dice así: Artículo Primero: Constitúyese la EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES,SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Su duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se constituye con carácter de persona de derecho privado. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios editoriales, incluso la impresión, distribución importación y explotación de libros, folletos, revistas, material científico o de enseñanza y todo elemento necesario para la industria editorial y su comercialización por sí, por medio de terceros o en asociación, comisión o cualquier otra combinación comercial. — Artículo Tercero: El capital autorizado es de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000 m|n.), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n). dividida en cuarenta (40) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.). A la fecha se emiten las primeras nueve (9) series suscribiéndose o integrándose totalmente las primeras ocho (8) series y cien (100) acciones de la serie novena. Para poder emitir nuevas series previamente deben estar suscriptas e integradas las emitidas con anterioridad. Todas las acciones serán nominativas, llevarán la firma de dos de los Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los accionistas privados no podrán poseer más de diez acciones cada uno. El capital privado no podrá exceder del uno por ciento (1 %) del total del capital suscripto. Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete (7) Directores designados por la Asamblea General. Durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos. De ellos, seis (6) que serán argentinos nativos representarán a la Universidad y uno (1) a los accionistas particulares. Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General con cargo a gastos generales. El director que represente a los accionistas particulares deberá depositar en la sociedad, como garantía de su gestión por lo menos 10 acciones. — Artículo Quinto: Las resoluciones se tomarán por dos tercios de votos del total de miembros del Directorio, pero el Presidente de la sociedad o en su ausencia cualquiera de los directores nombrados por la Universidad de Buenos Aires que lo sustituya en su función tendrá la facultad de vetar las resoluciones del Directorio o de las Asambleas según lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 12.962. — Artículo sexto: La Editorial ocupará por lo menos un diez por ciento de empleados y obreros argentinos. Los empleados y obreros podrán designar un delegado que tome parte en las Asambleas con voz pero sin voto. — Artículo Séptimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad; b) realizar todos los actos previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en lo pertinente se tienen por reproducidos; c) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; Central de la Nación Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y demás Banco oficiales y|o particulares creados o que se crearen, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, así como en Aduanas y otras reparticiones oficiales; d) emitir debentures y constituir hipotecas y prendas de cualquier tipo; e) designar un Gerente General, que podrá ser o no miembro del Directorio, con facultad de firmar solo o conjuntamente con un Director u otro funcionario de la Sociedad, toda clase de obligaciones de la misma. — Artículo octavo: Anualmente la Universidad designará un Síndico que será argentino nativo y que tendrá las facultades especificadas en el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Artículo noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial durante quince y diez días respectivamente y con 18 y 13 días de anticipación, a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que diga de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sin perjuicio de lo prescripto en el art. 32 del Decreto del 27 de abril de 1923. — Artículo décimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los accionistas que representen la mitad más uno del capital social, y en segunda con cualquier número, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos con la facultad del Presidente o de cualquier miembro del Directorio que lo sustituya en representación de la Universidad, prevista en el artículo 8º de la Ley. Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones del art. 350. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatos constituídos por carta poder. Estas disposiciones regirán en todos los casos aún los del art. 354 del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: Los ejercicios terminarán el treinta de junio de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, se podrán repartir entre los accionistas, pero en ningún caso el dividendo excederá el interés bancario en plaza. El saldo integrará un fondo de reserva facultativo. Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Segundo: En este acto los suscriptos integran ochenta mil cien (80.100) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.—, m|n.), o sea un valor nominal de ocho millones diez mil pesos (pesos 8.010.000.— m|n.) moneda nacional, correspondientes a las primeras ocho (8) series y cien (100) acciones de la serie novena, en la siguiente proporción: Universidad de Buenos Aires ochenta mil (80.000) acciones, o sea ocho millones ($ 8.000.000.— m|n. de pesos moneda nacional en efectivo y cada uno de los señores accionistas de capital privado diez (10) acciones o sean un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) también en efectivo. — Tercero: Los suscriptos acuerdan designar para integrar el primer Directorio por el término de tres (3) años a partir de la protocolización de los estatutos sin perjuicio de entrar en funciones en la fecha a las siguientes personas: Presidente: Ingeniero José Babini. Vice presidente: doctor Guillermo Ahumada. Secretario: Ingeniero Humberto Ciancaglini; Vocales: doctor Alfredo Lanari, doctora Telma Reca de Acosta, doctor José Luis Romero, doctor Ignacio Winizky, Síndico: Enrique Silberstein, de acuerdo con la designación hecha por la Universidad según la resolución de fecha 14 de junio de 1958, Nº 231, que dice textualmente así: "Art. 6º Desígnase al señor Enrique Silberstein para actuar como Síndico de la Sociedad, por el término de un (1) año". Cuarto: El Directorio emitirá las series restantes del capital a medida que lo considere necesario, llenando los recaudos pertinentes y estableciendo las condiciones para su suscripción, que en el caso del capital privado será limitada a diez (10) acciones por persona. El capital privado que se suscriba y realice dentro de los seis (6) primeros meses de constituída la Sociedad será considerado fundador. — Quinto: El presidente y el doctor Ignacio Winizky quedan especialmente autorizados en forma conjunta: 1º) Para solicitar al Poder Ejecutivo aprobación de los estatutos arriba mencionados. — 2º) Para aceptar o introducir las modificaciones que sugiera la Inspección de Justicia a dichos estatutos. — 3º) Para que proceda a efectuar los demás trámites del caso hasta la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Sexto: se deja constancia que este convenio se sella con estampillas fiscales por un valor de $ 60.— moneda nacional, correspondiente al capital privado en virtud de estar exenta del sellado la Universidad atento lo dispuesto por el art. 96 de la Ley de Sellos. Firmado en 11 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. C. A. Erro. — Risieri Frondizi. — E. Braun Menéndez. — Daniel Carlos Martini. — Antonio Pires. Mario J. Buschiazzo. — H. Ciancaglini. F. G. Bonorino. — Marcos Victoria. — E. Díaz de Guijarro. — Osvaldo Gnocchi. C. Sánchez Viamonte. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 217 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: C. A. Erro, Risieri Frondizi. E. Braun Menéndez, Daniel Carlos Martini, Antonio Pires, Mario J. Buschiazzo, H. Ciancaglini, F. G. Bonorino, Marcos Victoria, E. Díaz de Guijarro, Osvaldo Gnocchi y C. Sánchez Viamonte; han sido puestas en mi presencia por: el Doctor Carlos Alberto Erro; el Doctor Risieri Frondizi, el Doctor Eduardo Braun Menéndez, el Doctor Daniel Carlos Martini, el Doctor Antonio Pires, el arquitecto Mario J. Buschiazzo, el ingeniero Humberto Ciancaglini, el Doctor Félix González Bonorino, el Doctor Marcos Victoria, el Doctor Enrique Días de Guijarro, el Doctor Osvaldo Gnocchi y el Doctor Carlos Sánchez Viamonte. — Buenos Aires, 24 de junio de 1958. Sobre raspado: C. A. — Vale. — Hay un sello: Marcos Estrin". Buenos Aires, 4 dic. 1958. Visto el expediente Nº 17.688|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Editorial Universitaria de Buenos Aires, Sociedad de Economía Mixta"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad anónima "Editorial Universitaria de Buenos Aires, Sociedad de Economía Mixta", constituída en esta Capital el 24 de junio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas ciento dieciocho (118), para el art. 1º y ciento dieciocho vuelta (118 vta.) para el art. 9º y la salvedad indicada a fojas ciento veinte (120) para el mismo artículo 9º. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.834". Es copia fiel de sus originales de fojas 1 a 5, con las modificaciones de fojas 118 y vuelta, la salvedad de fojas 120 y el decreto de fojas 122, respectivamente, de las actuaciones de la referencia, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio declaran constituída definitivamente la sociedad anónima "Editorial Universitaria de Buenos Aires, Sociedad de Economía Mixta" y solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes don Mauricio Golod y don Héctor Julio Fibla, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Risieri Frondizi. Daniel C. Martini. — E. Braun Menéndez. — Mario J. Buschiazzo. — H. Ciancaglini. — E. Díaz de Guijarro. — C. A. Erro. — Osvaldo Gnocchi. — F. G. Bonorino. — Antonio Pires. — C. Sán-

chez Viamonte. — Marcos Victoria. — Tgo.: M. Golød. — Tgo.: H. Fibla. — Hay un sello. — Marcos Estrin. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 7.100.— e.20|2-Nº 48.465-v.20|2|59

Secretaría de Comercio

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 515.900

ENTRE FIERAS

Noviembre 24 de 1958. — Rodolfo Alberto Seijas. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

$ 100.— e.20|2-Nº 15.860-v.20|2|59

Acta Nº 515.901

GRAN ALBUM DE AVENTURAS

Noviembre 24 de 1958. — Rodolfo Alberto Seijas. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones, de la clase 18.

$ 100.— e.20|2-Nº 15.861-v.20|2|59

Acta Nº 515.902

REVALIDON

Noviembre 24 de 1958. — Lazar & Cía. S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

$ 150.— Ag. Nº 195

e.20|2-Nº 15.894-v.20|2|59

Acta Nº 515.903

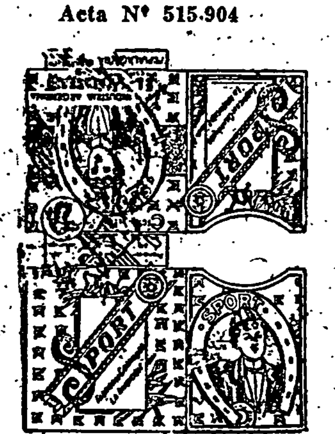


Noviembre 24 de 1958. — Hans Borup Juul Pedersen. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.

$ 250.— Ag. Nº 195

e.20|2-Nº 15.895-v.20|2|59

Acta Nº 515.904



Noviembre 24 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Renovación de la Nº 180.218.

$ 400.— e.20|2-Nº 15.671-v.20|2|59

Acta Nº 515.905

IDEALES

Noviembre 24 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. Renovación de la Nº 180.216.

$ 100.— e.20|2-Nº 15.669-v.20|2|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VAZQUEZ CARAMES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manuel Vázquez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Arribeños dos mil trescientos siete Capital Federal; Pedro Carames, español, mayor de edad, casado, domiciliado en Cervantes tres mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; María Carames de Vázquez, española, casada, mayor de edad, domiciliada en Arribeños dos mil trescientos siete, Capital Federal; Milagros Cid de Carames, española, casada, mayor de edad, domiciliada en Cervantes tres mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; Ricardo Vázquez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arribeños dos mil trescientos siete, Capital Federal; Ricardo Carames, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cervantes tres mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social VAZQUEZ, CARAMES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Arribeños dos mil trescientos siete, Capital Federal, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capitales propios. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, pero después de transcurridos los tres primeros años, los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social podrán pedir la disolución anticipada de la misma. En base al balance inmediatamente posterior al pedido de disolución se establecerán las partes sociales. Los socios notificarán a la Sociedad su voluntad de retirarse de la misma por medio de telegrama colacionado que lo dirigirán con una anticipación no menor de seis meses. En el caso de retiro de un socio, los demás tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales la parte social del saliente o bien podrán aprobar su transferencia a un tercero por unanimidad. Mientras haya un retiro sin liquidar no podrá solicitar su retiro otro socio como tampoco podrá solicitarlo si existiese sin liquidar la parte correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. — Tercera: El objeto social será específicamente dedicarse a la explotación de estación de servicio para automotores, incluyendo: despacho de nafta, aceites y lubricantes, servicio para lavado y engrase y guardacoches, pudiendo hacerse extensiva su actividad a la explotación de venta de repuestos y accesorios para automotores. Se podrán anexar también la explotación de servicio de bar y restaurant. No obstante su objeto social específico, la sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones sociales podrá, importar, exportar, comprar, vender, fabricar y|o transformar todo género de artículos o productos, aceptar representaciones o mandatos. Dichas operaciones así como las de su objeto social podrán realizarlas al por mayor o por menor por cuenta propia o ajena sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: El señor Manuel Vázquez, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Pedro Carames, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la señora María Carames de Vázquez, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional; la señora Milagros Cid de Carames, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo Vázquez, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional, y el señor Ricardo Carames, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa de acuerdo al balance al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que se acompaña y que se considera como formando parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios señores Manuel Vázquez y Pedro Carames, debiendo en todas las circunstancias actuar uno de ellos con la denominación de socios gerentes. Los socios tendrán el uso de la firma social con todas las facultades de obrar en nombre de ella. En su calidad de socios gerentes y en la forma nombrada anteriormente podrán: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otra, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, pudiendo abonar o cobrar sus importes y suscribir todos los instrumentos públicos o privados necesarios para esos actos; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos de esta República o del extranjero y extraer total o parcialmente esos depósitos aunque hubiesen sido constituídos a nombre de la sociedad antes de la vigencia de este contrato, firmando toda clase de cheques, bonos, vales o documentos comerciales; c) Tomar dinero prestado a intereses de los particulares o de los establecimientos bancarios con sujeción a sus leyes y reglamentos y solicitar créditos documentarios, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas, documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal e); Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos o subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Presentarse ante cualquier repartición pública para interponer toda clase de reclamos, para presentar solicitudes y documentos, pedir exoneración de multas, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica; h) Comparecer por sí o por medio de apoderado ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir pruebas de todo género e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, cobrar y percibir y renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; i) Conferir poderes especiales o generales incluso para promover querellas; j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, guías o certificados que fueren necesarios para el ejercicio de los actos de la administración; k) Dar o tomar en arrendamiento, aun por más de seis años, inmuebles de la sociedad o que estén a su cargo. Debe entenderse el detalle arriba consignado como simplemente enunciativo y no como limitativo. Les estará prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en actos extraños a la sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. Pueden ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría de capital. La misma mayoría podrá nombrar y remover los nuevos gerentes, en caso de ausencia, incapacidad o enfermedad de los socios gerentes, los demás socios nombrarán a la persona o personas que les reemplacen mientras dure la misma. — Sexta: Los socios gerentes prestarán a la sociedad toda la actividad personal que fuera necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y al cumplimiento de sus fines. Los socios que desempeñen actividades al servicio de la empresa, tendrán derecho a percibir una remuneración que será fijada por el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y que se cargará a gastos generales. La única limitación a sus actividades fuera de la sociedad se reduce a no dedicarse a operaciones ni formar parte de sociedades cuyos objetos sociales estén en pugna directa con el objeto de la sociedad que por este acto se constituye. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de julio, se levantará un inventario y balance general de las operaciones sociales, debiendo computarse las mercaderías al precio de costo y aplicarse los coeficientes de amortización sobre los bienes del activo fijo que se estimen convenientes, como así también hacer previsiones y provisiones para cuentas pendientes de pago y demás que los socios consideren del caso según constancias en acta especial. De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá en proporción al capital que cada uno de los socios tiene suscripto. Las pérdidas en sus casos, serán soportadas en las mismas proporciones. Los balances serán presentados a los socios y los mismos los aprobarán por votos favorables de los que representen las tres cuartas partes del capital social o manifestarán sus objeciones dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio social. Pasado dicho plazo sin haberse objetado los balances, los mismos se reconocerán unánimemente aceptados. — Octava: Los votos de los socios se computarán en la misma proporción en que están suscriptos los capitales. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de socios, si no estuviera previsto de otra manera en este contrato, salvo los casos que se establecen en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o aquellos en que directa o indirectamente se quieran establecer nuevas obligaciones a cargo de los socios, en cuyo caso será indispensable la unanimidad de votos. Las decisiones se tomarán en asambleas de socios, las que se podrán convocar por cualquier medio incluso, en casos de urgencia, por telegrama colacionado que la Sociedad dirigirá a cada uno de los socios con no menos de diez días de anticipación al fijado para la asamblea extraordinaria, se llevará un libro de actas en que se asentará lo que se resuelva en dichas asambleas de socios, así como cualquier resolución que tomen los socios referente a la dirección y administración de la Sociedad. Los socios podrán hacerse representar en asambleas mediante carta-poder; se considerará que se adhiere al voto de la mayoría de la Asamblea, un socio debidamente citado, en caso de incomparencia, computándose los socios presentes; o se considerará que presta su conformidad o asentimiento al punto objeto de la citación. — Novena: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la partición de los bienes se hará en la forma y condiciones que se establezcan de común acuerdo entre los socios y en proporción de votos según se indica en la cláusula octava. La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno o algunos de los socios. Los sucesores del socio que fallezca o se incapacite podrán decidir incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; dicho representante podrá ser gerente sólo si se aprueba su ingreso por unanimidad de los socios restantes; o bien podrán vender a los socios hábiles que sobrevivan su parte en la Sociedad, a cuyo efecto la parte correspondiente al socio desaparecido se determinará de acuerdo a un balance especial que se efectuará dentro de los quince días y que se tendrá por aceptado si no se los objeta dentro de los quince días de su confección, y puesto a disposición de los interesados o derecho habientes. En caso de muerte o incapacidad el pago en su caso se efectuará en la forma que se convenga entre los socios sobrevivientes y los herederos. — Décima: Toda divergencia que se suscite entre los socios sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo estos a su vez designar el arbitrador tercero para el caso de discordia. Si las partes no aceptaran el laudo de los arbitradores podrán recurrir a la vía judicial. Bajo las cláusulas precedentemente establecidas a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se deja constituída la Sociedad Vázquez Carames y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho

Firmado: Manuel Vázquez, María Caramés de Vázquez, Pedro Caramés, Milagros Cid de Caramés, R. Vázquez, Ricardo Caramés.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 5.650.— e.20|2-Nº 48.693-D.T.v.20|2|59

EDITORIAL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, de esta Capital, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto.

Folio 2200. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos comparecen: los señores Hildebrando Francisco Sanguinetti, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aurora Osuna; Alberto Melchor Gianni, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Distéfano y Angel Clemente, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Osuna; los tres argentinos, comerciantes de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a efectos de dejarlo protocolizado en este Registro a mi cargo me hacen entrega del contrato que en cumplimiento de su pedido agrego por cabeza de esta escriturra y copiado íntegramente, literalmente, dice así: "Contrato Social "En la Cuidad de Buenos Aires, República Argentina, a los un días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Hildebrando Francisco Sanguinetti, argentino nativo, de 47 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Aurora Osuna, domiciliado en la calle Olleros 3037; Alberto M. Gianni, argentino nativo, de 48 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Distéfano, domiciliado en Olleros 2976 y Angol Clemente, argentino nativo, de 43 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Teresa Osuna, con domicilio en la calle Olleros 2990, todos de esta Capital Federal, formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: (Denominación y Objeto): La sociedad girará bajo la denominación social de "EDITORIAL TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto editar, distribución, importación, exportación y representaciones por cuenta propia y|o ajena, o cualquier otra actividad diferente al ramo que la sociedad decida anexar. — Segundo: (Domicilio). El domicilio de la sociedad queda provisoriamente fijado en la calle Olleros 2990, sin perjuicio de cambiarlo y establecer sucursales, representaciones y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: (Duración). La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: (Capital). El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000.—), que han suscripto e integrado totalmente los socios en partes iguales. — Quinto: (Dirección y Administración). La sociedad será dirigida y administrada por quien quede designado como socio gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada en la siguiente forma: cualquiera de los socios, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o avales a favor de terceros. Dos de los socios en la forma preindicada podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamento de la calidad investida. El mandato para administrar comprenderá los negocios y actos que forman el objeto social de la sociedad, aceptar y ejercer mandatos, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales, mixtos o privados. — Sexto: (Retiro de socio). Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato, solicitar su retiro de la sociedad a cuyo efecto deberá comunicar su recisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación no menor de ciento ochenta (180) días antes del vencimiento de cada ejercicio anual previsto en la cláusula séptima. — El importe que le corresponde por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retirados y proporción en el fondo de reserva legal, le serán abonados en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y en el acto de firmarse la respectiva cesión de cuotas, y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas, iguales, documentadas con pagarés, que vencerán la primera a los seis meses del retiro y redituando un interés anual. — Séptima: (Balance y distribución de utilidades). Anualmente el día treinta de agosto se practicará un inventario y balance general, para conocer el estado de los negocios sociales, con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, a los cuales los socios darán en conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. Los bienes sociales se valuarán: a) El activo fijo a precios de costo según factura de compra y b) El activo circulante a precio de costo según factura de compra o el de plaza, el que fuera menor. — Octava: (Obligaciones de los socios). Los socios se prestarán mutua cooperación en sus funciones y podrán dedicarse a otra actividad fuera de la sociedad. — Novena: (Fallecimiento o incapacidad): En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para que fué constituída y los sucesores del socio pre muerto o incapacitado podrán optar de modo fehaciente por: a) Continuar en la sociedad, en cuyo caso se incorporarán como simple aportadores de capital y facultades de dirección y|o administración, debiendo asumir uno de los sucesores la representación legal de los demás o b) Por el reembolso del haber que le correspondieran al socio que representan. En ambos casos la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial del incapaz. El reembolso previsto en el inciso b), se hará sobre la base de inventario y balance general anual de resultados previstos en la cláusula séptima del presente contrato, que se practique con posterioridad a la fecha del fallecimiento o declaración judicial del incapaz, o el que los socios por unanimidad decidan practicar de inmediato a estas fechas, en la forma y condiciones fijadas en la cláusula sexta de este contrato para retiro de socio conviniéndose expresamente que la valuación de los bienes sociales se hará a los valores actuales en la fecha que ocurran el fallecimiento o incapacidad. — Décima: (Liquidación). Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada dentro de doce meses a partir de la formalización de la disolución y todos los socios actuarán como liquidadores por sí|o por apoderado con poder especial. — Décima-primera: (Arbitraje). En todos los casos se regirá por la Ley Nacional Nº 11.645 de sociedades de responsabilidad limitada y en forma supletoria, lo dispuesto en los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier cuestión o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o la fecha de su disolución o liquidación y que no pudiera ser resuelta dentro de los lineamientos del mismo, será dirimida en forma de juicio por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada socio dentro de los quince días de producido el conflicto. Los árbitros designarán de inmediato un tercero y todos deberán fallar dentro de los diez días de sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. Bajo las precedentes once cláusulas queda constituída entre los otorgantes de la sociedad 'Editorial Trébol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya estabilidad y firmeza, así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación se firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra H. F. Sanguinetti A. M. Gianni. A. Clemente. "Es copia del doy fe así también como de que al documento transcripto que está extendido en tres fojas útiles, la primera está habilitada con dos estampillas de trescientos pesos m|nacional cada una, números diez y seis mil ciento cincuenta y tres y diez y seis mil ciento cincuenta y cuatro de la Serie S. y las otras dos fojas con una estampilla de tres pesos moneda nacional cada una, números cuarenta y tres mil novecientos treinta y seis y cuarenta y tres mil novecientos treinta y cinco de la Serie R., estando todos los valores indicados, inutilizados con sellos: Ley de Sellos de la Nación, Sellador Oficial cinco de fecha primero de septiembre del año en curso, y de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizado el contrato transcripto ratificándolo en todas sus partes y solicitan les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura que les doy ratifican su contenido y firman ante mí y testigos señores Virgilio Sciammarella y Blas Reinaldo Spano, vecinos y hábiles, doy fe. — H. F. Sanguinetti. — A. M. Gianni. — A. Clemente. Tgo.: V. Sciammarella. Tgo.: Blas Spano. Hay un sello. Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos del Registro número quinientos dos a mí cargo, doy fe. Para la Sociedad expido testimonio en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del un millón novecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno al presente todos de la Serie S., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Argentina, argentino, el, bancarias, contado, en, liquidadores, sí supletoria, todos, fe, así, Clemente. Vale. Hay un sello: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Buenos Aires, 17 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado: otorgantes, Sanguinetti, comparecientes, de. Vale. c|l. "Febrero" y "nueve". Valen. — Testado: "Diciembre" y "ocho" no valen.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.200.— e.20|2-Nº 48.673-v.20|2|59

RAFAEL FAHAM Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Rafael Faham, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2783 y Marcos Cohen Faham, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2608, ambos mayores de edad de esta Capital, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RAFAEL FAHAM Y HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial en la calle Tucumán Nº 2495, Capital, pudiéndose cambiarlo y establecer sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la firma "Rafael Faham y Hno." que ambos tienen constituída para la explotación del ramo de importación, industrialización, cmopra y venta al por mayor de tejidos y sus anexos en general. La Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro objeto que los socios acuerden, como ser: compra y venta a instituciones nacionales, municipales y provinciales, intervenir en licitaciones públicas y privadas y directas sin otra limitación que las disposiciones legales en vigencia. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por cuenta propia y o de terceros, comprar, vender, permutar, financiar, explotar, administrar bienes raíces y obras de cualquier clase ya sean públicas o privadas en cualquier parte de la República y en el extranjero. También podrá hacer operaciones financieras, pudiendo efectuar cualquier combinación, operación o explotación financiera, industrial o mercantil, facilitar o aportar capitales a personas, sociedades constituídas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse y tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse, importar y exportar, dar y tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, como locadora o locataria, rescindirlos, modificarlos o ampliarlos, conferir poderes especiales y generales y recovarlos, formular protestos y protestas, renuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y en general todo lo que sea consecuencia directa o indirecta de la gestión de los negocios sociales y para todo lo que podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuere menester. La enunciación que antecede es meramente explicativa y en forma alguna debe entenderse con carácter limitativo, pues sólo se han expresado, por vía de ejemplo las operaciones más corrientes. — Cuarta: La sociedad durará veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro o disolución con una anticipación de seis meses mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto por los socios en la siguiente forma: el socio señor Rafael Faham, mil cien cuotas, es decir, un millón cien mil pesos moneda nacional, y el socio señor Marcos Cohen Faham, cuatrocientas cuotas, es decir, cuatrocientos mil pesos moneda nacional, teniendo integrados el primero de ellos el importe de ochocientos mil pesos moneda nacional y el segundo trescientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el inventario y balance general al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho que se acompaña, comprometiéndose ambos socios a completar su aporte en el momento en que la Sociedad lo exija. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, a cuyo efecto firmarán con su rúbrica personal precedida del aditamento "Rafael Faham y Hno. Sociedad de Responsabilidad Limitada, gerente", pero el señor Marcos Cohen Faham hará uso de la firma solamente en los casos en que el señor Rafael Faham no pueda hacerlo por ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. En caso de operaciones referentes a derechos reales, compra o venta de propiedades, hipotecas, etc., se requerirá la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo usarla para negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía a terceros o en documentos de los llamados "de favor" o "complacencia". Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma confiere a los socios gerentes o administradores, se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, o con cualesquiera otras instituciones bancarias, oficiales, provinciales o particulares de esta República o del extranjero; girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas, constituir y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad o que sean necesarios a los fines de la sociedad, pues la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades líquidas que resulten serán distribuídas, una vez deducido el cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital de la siguiente manera: al socio señor Rafael Faham el 70 % y al socio señor Marcos

Cohen Faham el 50 %; si hubieran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales continuarán en la sociedad unificando al efecto su representación. — Novena: Disuelta la sociedad por cualquier circunstancia, el local que ocupa la misma en la calle Tucumán Nº 2493, corresponderá en forma exclusiva al señor Rafael Faham, renunciando expresamente el socio señor Marcos C. Faham a todo reclamo o indemnización por dicho concepto. — Décima: En caso de desacuerdo o discordancia entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución y para la valuación de los bienes sociales, los socios convienen en someterse al fallo de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo veredicto que pronuncie será inapelable y respetado por las partes, quienes renuncian desde ya al fuero judicial. — Bajo las diez cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se comprometen formalmente de acuerdo a derecho. — Sobrerraspado: formalmente — Vale. — Firmado: Rafael Faham. — Marcos Cohen Faham. — S|R. de Registro; Vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.400.— e.20|2-Nº 11.648 D.T.-v.20|2|59

TALLERES WITTEVEEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Luis Cornelio María Antonio Witteveen, de nacionalidad belga, casado en primeras nupcias con doña Hortensia de Brauwere, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Fitz Roy Nº 2442, Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen, de nacionalidad belga, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Hens, de 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Fitz Roy Nº 2442 y la señora María Luisa Simón de Heuvinck, también de nacionalidad belga, casada en primeras nupcias con don Juan Heuvinck, de profesión rentista, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1994, todos de la capital Federal, se ha convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley Nº 11.645 y las cláusulas siguiente: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la denominación de "TALLERES WITTEVEEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Fitz Roy 2442, Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio y establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será la fabricación y distribución, así como la compraventa, importación, exportación y financiación de maquinarias, herramientas, instrumentos, útiles, matrices, accesorios y repuestos en general. La sociedad podrá extender el radio de sus operaciones y negocios a otras ramas de industria y comercio, siempre que medie acuerdo entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Tercero: La duración de este contrato es de diez años a contar retroactivamente del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, el cual es totalmente suscripto en este acto e integrado en la siguiente forma: los socios José Luis Cornelio María Antonio Witteveen y Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen doscientas veinticinco cuotas cada uno o sea doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno de ellos integrado en máquinas herramientas y útiles que se detallan a continuación: Maquinarias: 1 fresadora; 1 limadora; 1 balancín automático con motor; 1 morsa; 1 mandril; 1 motor; 1 agujereadora; 1 rectificadora; 1 balancín a mano; 1 ventilador; 1 limadora con motor; 1 limadora serrucho y 2 motores; 1 limadora con motor; 1 balancín con motor; 1 rectificadora; 1 bomba; 1 motor y rulemanes; 1 agujereadora "Fimar"; 1 limadora de matrices "FA" Nº 78/4000; 1 balancín de 25 T."IMKA"; 1 plato magnético "Eclipse"; 1 balancín 25T. IMKA" Nº 105; 1 soldadora para 350 Amp. Nº 132; 1 limadora de metales de 650 mm.; 1 torno Breda de 2000 mm.; 1 mandril; 1 amoladoras; 2 morsas; 1 motor eléctrico de 2 HP.; 1 mandril Jorcels; 1 motor eléctrico de 0,6 HP. 3 morsas; Herramientas varias; Cuenta golpes, engranaje; armario,; mesa; pirómetro; motor 2 HP.; Balancín 25 T.; Limadora 380 mm. Bahe; limadora 380 Ferabe; rectificadora Ferabe, Platos electromagnéticos. (2); comparador cicrómetro; balanza Bianchetti; Guillotina Ferabe; serrucho sin fin; carretilla; balancín a mano 25 T. Muebles y Utiles: mesas y bancos y máquina de escribir. Los precitados socios declaran que las máquinas, herramientas y útiles precedentemente detallados son de propiedad conjunta de ambos socios, por partes iguales; el socio doña María Luisa Simón de Heuvinck integra en este acto quinientas cincuenta cuotas o sea quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo. — Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será a cargo de todos los socios quienes firmarán por la sociedad en todos los casos con sus fines particulares, precedidas de un sello con la denominación social. Para comprometer la firma social, sólo será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Todos los socios se desempeñarán como gerentes de la sociedad. Les está prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantía a favor de terceros o personales de los socios. Salvo tales limitaciones, tendrán cada uno de los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos 782, 839, y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 17 del Art. 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptimo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones Oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, liberar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octavo: Anualmente o sea el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general para determinar el estado financiero de la Sociedad; ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrá efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un 5% (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la ley Nº 11.645 y hasta que dicho fondo alcance el 10% (diez por ciento) del capital social y el remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones y reservas que determinen los socios, será distribuido entre los mismos por partes iguales o sea el 33.33% a cada uno de ellos. Las pérdidas si hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los balances deberán ser confeccionados dentro de los noventa días siguientes al del cierre de cada ejercicio anual y para su aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios, manifestada expresamente con su firma. Sin embargo, los balances no observados dentro de los quince días de confecionados, se tendrán por automáticamente aprobados y por el socio que no lo hubiere firmado, siempre que éste tuviere conocimiento fehaciente del mismo. El retiro total o parcial de las utilidades que arrojan los balances anuales implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Décimo: Los socios José Luis Cornelio María Antonio Witteveen y Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen deberá dedicar todo su tiempo, actividad y diligencia a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades similares a las que forman el objeto de este contrato, ni formar parte de sociedades que exploten el mismo ramo u otro análogo. — Décimo primero: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros parcial o totalmente, sin la previa conformidad por escrito de los demás socios, quienes gozarán de preferencia con respecto a la adquisición total o parcial de las mismas. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de la cuota social, la tercera parte del total del capital de la sociedad y todas las utilidades que le correspondieren, de conformidad a los valores del último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación. — Décimo tercero: Todas las resoluciones a adoptarse por la Sociedad deberán ser aprobadas por unanimidad, tanto a los efectos de la administración, como de la disposición de los bienes. — Décimo cuarto: Los socios en su carácter de gerentes de la sociedad, podrán percibir sueldos los que se fijarán siempre de común acuerdo entre todos los socios por acta. Los importes destinados para tal fin se imputarán a la cuenta "Gastos Generales". — Décimo quinto: Todos los socios tienen el derecho de solicitar en cualquier momento la disolución de la sociedad, debiendo a tal efecto comunicar por telegrama colacionado u otro medio fehaciente dicha decisión a los demás socios con seis meses de anticipación por lo menos. — Décimo sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios que no hubieren solicitado la disolución de la Sociedad, podrán tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la misma, abonando al otro socio la parte de capital y utilidades que le correspondieren en la forma prevista en la cláusula 12ª. — Décimo séptimo: A la terminación del plazo de este contrato o antes, si se perdiera el 30% (treinta por ciento) del capital social o por disolución anticipada, la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada por los gerentes, quienes procederán a realizar el Activo, abonar el Pasivo y distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo octavo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre uno de ellos y los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado durante la vigencia de este contrato, con respecto a su cumplimiento o interpretación o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad y con respecto a lo no previsto, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero en previsión de discordia. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden queda celebrado el presente contrato, el que se firma en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de enero del año 1959. Se deja constancia que el Dr. Carlos Caseiro queda autorizado para tramitar su inscripción ante el Registro Público de Comercio y retirar los pertinentes testimonios. — Décimo noveno: El señor Heuvinck en su carácter de esposo de la socia doña María Luisa Simón de Heuvinck, firma también el presente contrato en prueba de su entera conformidad en cuanto a los derechos y obligaciones que en el mismo contrae su esposa. Fdo.: José Luis Cornelio María Antonio Witteveen. — Francisco Luis Santiago María Cornelio Witteveen. — María Luisa Simón de Heuvinck. — Juan Heuvinck.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Mercedes M. Mac Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.600-e.20|2-Nº 48.591-v.20|2|59

MINERA ZAPALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 916; — Primer Testimonio: Escritura número doscientos noventa y cuatro. En esta Ciudad de Buenos Aires a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el presente Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen: Don José Such, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Directorio número dos mil ochocientos doce; Don Emiliano Such, de treinta y nueve años de edad, vecino de Zapala, Provincia de Neuquén, calle Perito Moreno cuatrocientos ochenta y cuatro; Don Juan Alcire Larragneguy, de treinta y ocho años de edad, vecinos de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Santiago del Estero tres mil ochocientos uno; Don Juan Román Montes de Oca, de treinta y siete años de edad, igualmente domiciliado en Mar del Plata, calle Primera Junta tres mil seiscientos cincuenta y nueve; Don Luis Angel Montes de Oca, de treinta y un años de edad, también domiciliado en Mar del Plata, calle Rivadavia dos mil trescientos treinta y tres quinto piso y don Wáshington Cordara, de treinta y un años de edad, vecino igualmente de Mar del Plata, calle Rawson mil novecientos cuarenta y ocho, Departamento E., todos argentinos, casados en primeras nupcias, el primero vecino de esta Capital y los demás de tránsito en la misma, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: — Que han resuelto constituir una Sociedad de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir desde el primero de enero del corriente año a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial con el objeto de explotar la extracción, comercialización de minerales en general y cualquier otra operación comercial, industrial y financiera relacionada con su objeto, la que se denominará y girará bajo el rubro de "MINERA ZAPALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Directorio número dos mil ochocientos doce, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República, funcionando desde ya la agencia en Zapala, Provincia de Neuquén, calle Perito Moreno número cuatrocientos ochenta y cuatro. Segunda: El plazo de duración de la Sociedad es el de seis años a contar desde el primero de enero del corriente año, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por escrito a los otros socios con ciento ochenta días de anticipación. También podrá disolverse la Sociedad en cualquier época por común acuerdo de todos los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas veinte cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una correspondiendo a los socios por partes iguales entre ellos o sean ciento veinte cuotas cada uno. Dicho capital se halla totalmente integrado por las maquinarias, materiales, enseres y demás elementos que surgen del respectivo balance practicado por el Contador Público Nacional Don J. Raúl Diez, aceptado por las partes y firmado por las mismas, un ejemplar del cual se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura. — Cuarta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los componentes quienes revisten el cargo de Gerentes y el uso de la firma adoptada a cargo

de dos de ellos conjunta e indistintamente, quienes sin perjuicio de su objeto, podrán usarla para comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, maquinarias, semovientes, etcétera, dar o tomar dinero prestado, con garantías reales o sin ellas, todo ello por los precios, plazos, intereses, formas de pagos y demás condiciones que convengan, ya sea con Bancos o particulares; operar con los Bancos existentes o que puedan existir, donde harán toda clase de depósitos, abrir cuentas corrientes, girando contra esos fondos o en descubierto, solicitar de los mismos toda clase de créditos y percibir sus importes; otorgar poderes generales o especiales, representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester; recibir en consignación o depósito toda clase de mercaderías, maquinarias, etcétera, aceptar concesiones, permisos y privilegios, librar cheques, vales, letras, giros y pagarés, como girante o avalista; presentarse a licitaciones particulares u oficiales; debiendo considerarse esta enunciación como tal y no limitativa, pero no podrá usarla nunca en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías personales o de terceros. El rubro social se usará estampado o escrito seguidos de las firmas particulares de los Gerentes que la ejerzan. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los de mera comprobación o de caja que podrán realizarse cuando los socios lo crean conveniente y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y sin perjuicio de otras reservas que resolviere la Sociedad, serán distribuídas entre los socios por partes iguales o en relación al capital aportado en ese momento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Si de cualquier balance resultare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, la Sociedad se disolverá inmediatamente y se procederá a su liquidación. — Sexta: Todo balance, pasados treinta días de su realización sin ser observados, firmados o no por los socios se considerarán aprobados. Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin la conformidad previa de la Asamblea en la forma que se establecerá y aún en este caso, los integrantes de la Sociedad tendrán privilegio de adquisición de las cuotas en iguales condiciones.—Séptima: Las Asambleas sociales se constituirán válidamente con mayoría de votos del capital integrado, computándose un voto por cuota. Efectuará la distribución de cargos y obligaciones y resolverá sobre los asuntos principales de la Sociedad fijando asignaciones y porcentajes. Se llevará un Libro de Actas, en el que se dejará constancia de la realización de las mismas cuyas resoluciones se tomará siempre por simple mayoría de votos del capital integrado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar: entre continuar ellos con el giro del negocio social o con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado o bien disolver la Sociedad. En el primero de los casos o en el del artículo segundo, la parte que corresponda al socio fallecido, incapaz o saliente, de acuerdo al balance que se practicará de inmediato, se abonará en cuatro cuotas semestrales iguales sucesivas, a partir de la fecha del fallecimiento, declaración firme de incapacidad o retiro del saliente con más un interés del diez por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. En todos los casos los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, deberán unificar su personería. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y éste resolverá sin formar tribunal. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será acatado como sentencia firme o inapelable. Bajo las nueve cláusulas que proceden, dejan constituído el presente contrato, obligándose las partes a dedicar su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Leída que les fué, se ratifican y firman en presencia de los testigos Don Miguel de Robles y Don Fernando Monteforte, vecinos hábiles que conozco, doy fé. — José Such. — E. Such. — Juan A. Larragnéguy. — Juan R. Montes de Oca. — L. A. Montes de Oca. — W. Cordara. — M. de Robles. — F. Monteforte. — Hay un sello. Ante mí: José Jorge Rosso: Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fé: Para la Sociedad Minera Zapala, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido la presente en tres sellos de dos pesos cada uno Serie R. números cuatrocientos noventa y cinco mil ciento noventa y uno al cuatrocientos noventa y cinco mil ciento noventa y tres inclusive, habilitados cada uno de ellos con una estampilla de un peso, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento: — José Jorge Rosso. Hay un sello. — Sobre raspado — Primera Instancia en lo Comercial. Entre líneas — de Registro — Todo Vale. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 4.200.- e.20|2-Nº 11.617 D.T. v.20|2|59

OCIMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que entre los señores Pablo Clemente Crespo y Osvaldo Dionisio Marrodan, únicos actuales socios de OCIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto el retiro del socio señor Pablo Clemente Crespo quien cede sus 200 cuotas a favor del otro socio señor Marrodan. — Se resuelven incorporar en calidad de socios a los señores Esteban Antonio Molinari, Romeo Oscar Borzomi y Mariano Guasch, y elevan el capital social a la suma de $ 1.500.000 m|n., aportando cada socio 375 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, prorrogando la duración de la sociedad hasta el 31 de marzo de 1969. — Se designa al señor Romeo Oscar Borzomi como gerente general, y los demás socios en calidad de gerentes, quedando el uso de la firma social a cargo conjunto y simultáneo de 2 cualesquiera de los socios, siendo fecha de balance e inventario el 31 de marzo de cada año. — Continúa siendo el objeto de la sociedad: la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de mercaderías, especialmente en el ramo de ferretería industrial, pudiendo realizar actividades conexas y afines. — Luego de afectar el 5% para fondo de Reserva Legal hasta completar el 10% del capital, las utilidades así como las pérdidas, serán distribuídas entre los socios a prorrata del capital suscripto e integrado. — Pablo Clemente Crespo. — Osvaldo Dionisio Marrodan. — Esteban Antonio Molinari. — Romeo Oscar Borzomi. — Mariano Guasch.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 750.— e.20|2-Nº 11.637 D.T. v.20|2|59

O. J. A. S. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

S Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores don José Jolodovsky, casado, mayor de edad, actuando por sí y además en nombre y representación de la entidad "Isaac Jolodovsky e Hijo" sociedad de responsabilidad limitada, personería que acredita con el respectivo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1957 bajo el Nº 1.098, folio 328 del libro 31 de Contrato de Sociedades de Responsabilidad limitada, don Samuel Burdman, casado, mayor de edad, don Jaime Moisés Mordzinski, casado, mayor de edad, don Moisés Kirschenbaum, casado, mayor de edad, don Américo Kahan, casado, mayor de edad y don Ludovico Kohn, casado, mayor de edad, todos argentinos, domiciliados en la Capital Federal, calle Guardia Vieja Nº 3556, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del día 1º de diciembre de 1958 queda constituída entre los contratantes la sociedad del expresado carácter que girará en esta capital bajo la denominación de "O. J. A. S. I." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Guardia Vieja Nº 3556. — Tercera. — El plazo de duración será de cinco años, contados desde la fecha antes citada. — Cuarta; Tendrá por objeto principal la explotación de los negocios inmobiliarios y construcciones en general, pudiendo realizar toda otra operación lícita, afín o conexa con el objeto principal enunciado. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos nacionales (pesos 100.000.00 m|n) dividido en cien cuotas de $ 1.000 m|n cada una, aportados por los contratantes en la siguiente forma: don José Jolodovsky: 25 cuotas, o sean: Veinticinco mil pesos nacionales ($ 25.000) la sociedad "Isaac Jolodovsky e Hijos", 25 cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.00): don Samuel Burdman 25 cuotas o sean veinticinco mil pesos nacionales (pesos 25.00.00): don Jaime Moisés Mordzinski, cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00): don Moisés Kirschenbaum, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00): don Américo Kahan, cinco cuotas o sean sean cinco mil pesos moneda nacional 5.000.00) y don Ludovico Kohn, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00). — Este capital se encuentra totalmente integrado y está involucrado en la seña entregada por la compra del inmueble ubicado en esta capital, calle Hipólito Yrigoyen entre las de Mármol y Treinta y tres, constituído por tres lotes de terreno señalados con los Nros. 11 h, 11I, 11J, con una superficie de 2.424,06 m|c. realizada para la sociedad según boleto suscripto el 20|11|1958. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Samuel Burdman, Jaime Moisés Mordzinski y la sociedad "Isaac Jolodovsky e Hijo S. R. L." representada esta última por sus socios gerentes actuarán en forma conjunta y en su carácter de gerentes, tendrán todas las facultades que las leyes les acuerda, incluso aquellas que, según el artículo 1.881 del Código Civil, requieran poder especial. — Tendrán el uso de la firma social, la que utilizarán también en forma conjunta, suscribiendo con la particular debajo de la inscripción "O. J. A. S. I. — S.R.L.". todos los documentos y correspondencia de la sociedad. — Representarán a la misma en todos sus actos y contratos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de algún socio, la sociedad continuará con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar la representación. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se precticará un balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades que arroje serán distribuídas en proporción al capital aportado por cada socio. Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Cualquier desinteligencia que se suscitare entre los contratantes con motivo de la aplicación o interpretación del presente contrato, será resuelta por la intervención de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a considerar el punto en discordia, designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo. — El fallo que este último dictare será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de "O. J. A. S. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se comprometen a respetar y cumplir fielmente en todas sus partes. — Para constancia se firma el presente en Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: Kahan — Kirschenbaum. — Vale. — Sobre raspado: Kirschenbaum. — Vale — A. Kahan. — Samuel Burdman. — J. Mordzinski. — M. Kirschenbaum. — José Jolodovsky. — Hay un sello que dice: "Isaac Jolodovsky e Hijo S.R.L.". Capital $ 200.000 m|n. — José Jolodovsky. — Ludovico Kahan. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 2.100.- e.20|2-Nº 11.611 D.T. v.20|2|59

NEOMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, publíquese por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Aumento de capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Mauricio Szmulewicz, Guillermo Daniel Schoua, Jaime Waldhorn y León Daniel Herman, únicos integrantes de "NEOMET S. R. L.", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 723, folio 311, libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Nº 1.120, folio 409, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en aumentar el capital social en la siguiente forma: Primera. El capital social queda fijado desde el día de la fecha en la suma de un millón de pesos, distribuídos en la siguiente proporción: don Mauricio Szmulewicz, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos; don Jaime Waldhorn, doscientas cincuentas cuotas de mil pesos don Guillermo Daniel Schoua, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos y don León Herman, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos. — Se halla integrado dicho capital, según balance conformado por las partes. — Segunda: En todo lo no modificado por el presente, queda subsistente al contrato originario. — Conformes las partes con todo lo expuesto, se firman para constancia el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Mauricio Szmulewicz, G. D. Schoua, J. Waldhorn, León Herman. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 750.— e.20|2-Nº 11.607 D.T. v.20|2|59

METALIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, publíquese por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Aumento de capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Mauricio Szmulewicz, Guillermo Daniel Schoua, Celia Raskin, Josefina Szmulewicz, León Herman y Musia Szmulewicz únicos integrantes de "METALIS S. R. L.", según contrato social y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números 1.791, folio 144, libro 17; Nº 2.418, folio 164, libro 18; Nº 1.830, folio 472, libro 19; Nº 583, folio 224, libro 24; Nº 2, folio 75, libro 26; Nº 709, folio 190, libro 28; Nº 622, folio 208, libro 32 y Nº 430, folio 224, libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en aumentar el capital en la siguiente forma: El capital social queda fijado desde el día de la fecha en la suma de cinco millones de pesos, distribuídos en la siguiente proporción: don Mauricio Szmulewicz, ochocientas cuarenta cuotas de mil pesos; doña Celia Raskin, ochocientas cuarenta cuotas de mil pesos; Don Guillermo Daniel Schoua, ochocientas treinta cuotas de mil pesos; doña Josefina Szmulewicz, ochocientas treinta cuotas de mil pesos; doña Musia Szmulewicz, ochocientas treinta cuotas de mil pesos y don León Herman ochocientas treinta cuotas de mil pesos. — Se halla totalmente integrado dicho capital, según balance conformado por las partes. — Segundo: En todo lo no modificado por el presente, quedan subsistentes al contrato originario y sus modificaciones. — Conformes las partes con todo lo expuesto se firman para constancia, el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — León Herman. Musia Szmulewicz. Celia Szmulewicz. Mauricio Szmulewicz. J. S. de Schoua. G. D. Schoua. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 900.— e.20|2-Nº 11.608 D.T. v.20|2|59

INGOMACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 20 de noviembre de 1958, pasada ante el escribano Julio Pedernera, titular del Registro número 40 de esta Capital, la Sociedad "INGOMACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo octavo de su contrato social, que queda redactado en la forma siguiente: "Artículo Octavo: La

administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios que invisten la calidad de socios gerentes de acuerdo con las siguientes prescripciones: El socio señor Félix Sarasquetá, podrá actuar con su sola firma mientras que los demás socios actuales deberán hacerlo siempre en forma conjunta. La calidad de socio gerente, otorga las más amplias facultades para administrar y dirigir la sociedad, comprometiéndola con sus firmas sobre los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales. Los socios gerentes están facultados para conferir poderes generales de administración y especiales para diligencias ante los poderes públicos, sean nacionales, provinciales o municipales y especiales para asuntos judiciales, pudiendo en cualquiera de los casos enunciados, revocarlos o modificarlos. Podrán los socios gerentes actuar con su única firma ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales, municipales, Dirección General Impositiva, Aduana, Instituto Nacional de Previsión Social, F.F. C.C. del Estado, Obras Sanitarias de la Nación, etc., para cobrar sumas de dinero, para notificarse de actuaciones recaídas en expediente en que la sociedad sea parte interesada. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — E|l. "Autorizante", vale. Testado "Nº 13" y "Suscripto" No vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700. —e.20|2-Nº 48.590-v.20|2|59

FUNDART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; entre los señores don Ernesto Ponzano, don Atos Sala y don Raúl Manuel Millo, con domicilio en la Galería Once, calle Corrientes número dos mil trescientos cuarenta y ocho, piso segundo local veintisiete, Capital Federal, convienen lo siguiente: — Primero: Declaran tener constituída una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "FUNDART" inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, folio trescientos noventa y uno, libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El socio don Ernesto Ponzano, por su propia voluntad, se retira de la sociedad cediendo a los Sres. Atos Sala y Raúl Manuel Millo la totalidad de las cuotas que le corresponden en ella, o sea Cien Cuotas de Mil Pesos moneda nacional cada una, en partes iguales, es decir cincuenta cuotas a cada uno de los adquirentes. — Tercero: El pago de las cuotas cedidas se conviene en la siguiente forma: Cincuenta y Tres Mil Pesos m|n. (pesos cincuenta y tres mil) en dinero efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago parcial; Quince Mil Pesos m|n. (pesos quince mil) serán abonados el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Quince Mil Pesos m|n. (pesos quince mil) serán abonados el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y Diez y Siete Mil Pesos m|n. (pesos diecisiete mil) serán abonados el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve; los compromisos de pago respectivos se documentan en este acto con tres pagarés que suscriben los cesionarios y entregan al Sr. Ponzano. — Cuarto: El Sr. Ponzano manifiesta en consecuencia que nada le corresponde percibir de la sociedad como reintegro de aportes, ganancias o suma alguna por otro concepto, sin perjuicio del crédito por saldo documentado, según cláusula precedente. — Quinto: Se deja expresa constancia que a partir de la fecha del presente, las partes que constituyen la actual sociedad y el socio saliente Sr. Ponzano, nada tendrán que reclamarse recíprocamente bajo ningún concepto en lo sucesivo —salvo el mencionado saldo de precio— y el Sr. Ponzano queda completamente desobligado de la sociedad, siendo a cargo de los otros socios toda obligación presente o futura que emane del giro social de referencia. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados anteriormente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo ejemplo, comprometiéndose los socios que continúan al frente de la sociedad, a publicar los edictos pertinentes. — Se deja expresa constancia que los documentos a que se hace referencia en la cláusula Tercera son firmados inclusive en forma solidaria por los señores Rodolfo Mario Sala y Orlando Elías Sala. — Ernesto Ponzano. — Atos Sala. — Raúl Manuel Millo. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.450.- e.20|2-Nº 11.605 D.T. v.20|2|59

RAPID SERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores: Edgardo Dante Martello, argentino, soltero, mayor de edad. L. E. 5.161.653; domiciliado en Constitución 133, Bernal; Horacio Alberto Martello argentino, casado, mayor de edad, L. E. 5.121.993, domiciliado Chiclana 812, Bernal; Carmen Castellano, argentina, casada, mayor de edad, L. C. 3.153.657; domiciliada Constitución 133, Bernal; Elena María Gianelli, argentina, casada, mayor de edad, L. C. 1.160.916, domiciliada en La Paz 87, Bernal; Clemente Martello, argentino, casado, mayor de edad, L. E. 1.109.769, domiciliado en Chiclana 812, Bernal; Elidia Martínez, que firma: E. M. de Martello, casada, mayor de edad, española, C. I. Pol. Fed. 3.917.962, domiciliada en Garibaldi 484, Quilmes, quienes a los efectos legales del presente contrato constituyen domicilio legal en la calle Moreno 1845, 2º piso, departamento B, han convenido en celebrar el contrato con el objeto de dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad se denominará: RAPID SERVICE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y es continuadora del giro comercial de la sociedad de hecho compuesta por los señores Nuncio; Serafín y Clemente Martello, que por este acto se disuelve. Por este acto, la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. — Segundo. Se dedicará al ramo de talleres gráficos, impresiones en general, compra venta de maquinarias para las artes gráficas, papeles, tintas, y todo lo relacionado con el ramo, como asimismo su importación y exportación. — Tercero: El asiento Comercial y de la gerencia, será en la calle Moreno 1845, segundo piso, departamento "B", pudiendo instalar talleres, sucursales, agencias en cualquier punto de la república y en el exterior del país. — Cuarto: El plazo de duración es de diez años, a partir del día 31 de octubre de 1958, fecha a que se retrotraen todas las operaciones y vigencia del presente, prestando todos los socios su conformidad con las operaciones realizadas. Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 720 cuotas de mil pesos cada una, el cual fué aportado y suscripto en la siguiente forma y proporción: Edgardo Dante Martello, pesos 60.000 m|n. o sean 60 cuotas; Horacio Alberto Martello: 60.000 m|n. o sean 60 cuotas; Carmen Castellano: pesos 120.000 m|n. o sean 120 cuotas; Elena María Gianelli: $ 240.000 m|n. o sean 240 cuotas; Clemente Martello: pesos 120.000 m|n. o sean 120 cuotas; y Elidia Martínez: $ 120.000 m|n. o sean 120 cuotas, correspondiendo a cada socio la siguiente proporción en las ganancias o pérdidas de la sociedad: Al señor E. D. Martello: 1:1|12 %; Al señor H. A. Martello el: 1|12 %; A la señora C. Castellano: el 1|6 %; A la señora E. M. Gianelli, el 1|3 %; al señor C. Martello, el 1|6 %; a la señora E. Martínez el: 1|6 %. — Sexto: En caso de pérdida del 50 % del capital social la sociedad entrará automáticamente en liquidación, nombrándose liquidador de la misma, a la persona que por mayoría de capital se designe. Igual procedimiento se seguirá para el caso de liquidación por vencimiento de plazo del contrato. — Séptimo: La administración estará a cargo de los socios designados gerentes por este acto señores Clemente Martello; Horacio A. Martello y señoras Carmen Castellano y Elena María Gianelli, quienes tendrán el uso de la firma social: para obligar a ésta deberán suscribir conjuntamente dos de los cuatro en forma indistinta, toda la documentación social y comercial. Estos gerentes no podrán ser removidos sin justa causa y tendrán las siguientes facultades: Ejercerán la administración de los negocios sociales, con las más amplias facultades, podrán aceptar y firmar toda clase de actos; contratos y obligaciones de la sociedad, escrituras públicas de cualquier naturaleza, adquirir por compra; permuta, dación o pago u otro título; transferir toda clase de bienes muebles; inmuebles, semovientes, tomar dinero prestado con o sin garantías; hacer toda clase de operaciones con los Bancos. Central de la República Argentina, de la Nación Argentina; Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás Bancos Oficiales y particulares, argentinos y extranjeros, existentes a la fecha o a crearse, pudiendo aceptar toda clase de letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, emitir cheques, contra depósitos o en descubierto, dentro de los créditos que se le otorguen; abrir cuentas corrientes, caja de ahorros; firmar vales, garantías prendarias, hipotecarias, transigir; conceder, novar, efectuar quitas y esperas, remisiones de deudas, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, actuar en juicio, como actores, demandados a nombre de la sociedad, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación; conferir poderes generales, especiales, revocarlos, pudiendo comparecer igualmente ante las reparticiones oficiales, provinciales; municipales, Tribunales Civiles, Comerciales; Instrucción, Sentencia, del Trabajo, Vocalías de Conciliación, Federales, Tribunales de Falta, Agio, o cualquier otro a crearse, asimismo podrán celebrar contratos, percibir certificados, órdenes de pago, o sumas de dineros provenientes de actos relacionados con la sociedad, entendiéndose que esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. Quédales terminantemente prohibido a los socios gerentes, comprometer a la sociedad como garantes de obligaciones personales o de tercero, considerándose esta falta grave y causal de remoción como asimismo en operaciones ajenas al giro comercial, como realizar actividades afines a la misma. Además de las facultades enunciadas, podrán registrar marcas de fábrica y patentes de invención y de comercio. — Octavo: Será nombrado un auditor por conformidad de todos los socios que tendrá la misión de vigilancia de la buena marcha de la administración por medio de la contabilidad. — La aprobación de los balances se efectuarán expresamente por los socios, quienes suscribirán el mismo en prueba de conformidad, previo informe del auditor. Queda acordado que el balance no observado dentro de los 45 días de su notificación, quedará automáticamente aprobado. — Toda oposición al mismo deberá efectuarse por telegrama colacionado, al domicilio social, indicando las causas y razones. — Noveno: Los saldos que en concepto de utilidades dejaran los socios, después de la repartición de las utilidades, gozarán de un interés igual al que en esa fecha cobre el Banco de la Nación Argentina por descuentos de pagarés. — Asimismo se deja establecido que de las utilidades se destinará un uno por ciento (1 o|o) con destino a reparaciones de máquinas. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos tendrán opción a vender sus cuotas de capital o continuar como socios unificando su personería. — En caso de venta, deberá ofrecerse previamente a los integrantes de la sociedad las cuotas en ventas, indicando precio y en las condiciones fijadas en el Art. 10. — Décimo Primero: Para el caso de venta de cuotas a los socios se fija como condiciones las siguientes: 1er. pago: 25 o|o al contado inmediato; 2do. pago a los ocho meses, otro 25 o|o; 3er. pago a los 16 meses, otro 25 o|o y el 4to. pago a los 24 meses, el restante 25 o|o. — Para estos plazos se firmarán los pagarés necesarios, los cuales devengarán un interés igual al que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina, por descuentos de pagarés. — Décimo Segundo: Para el caso de retiro, venta, por fallecimiento, se practicará un balance general a esas fechas, calculándose también el valor "llave". — Se considera valor "llave", la utilidad resultante del promedio de las utilidades de los últimos cinco años. — En caso de producirse un fallecimiento o retiro antes de ese plazo, (5 años) se tomará como valor "llave", el cómputo de las utilidades hasta esa fecha (retiro o fallecimiento). — También se actualizarán los valores comerciales, maquinarias, etc. — Décimo Tercero: A los efectos de las disposiciones de que deban tomar la Asamblea de socios, inclusive cuando se traten de las resoluciones a que hace referencia el Art. 354, del Código de Comercio, será necesario el voto favorable de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social para formar la mayoría. — Décimo Cuarto: En caso de divergencia, cada parte nombrará a un árbitro amigable componedor y en el caso de ponerse de acuerdo los árbitros, éstos nombrarán a un tercero, cuyo fallo será acatado por todos. — El socio en discordia que no acatare lo resuelto por el árbitro nombrado en tercer término, abonará a la sociedad una multa de diez mil pesos m. nac. — Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo todos domicilio legal en la sociedad. — Cualquier cambio de los mismos deberá notificarse por telegrama colacionado. — Décimo Quinto: La sociedad podrá prorrogar el plazo acordado en la cláusula cuarta, por otro igual, con el acuerdo unánime de las dos terceras partes de los socios, en un todo de acuerdo a la cláusula décima segunda, con una anticipación de seis meses a la fecha del vencimiento. — En prueba de conformidad, ratifican y firma el presente contrato extendido en los sellos: R. 575.014; R. 575.015; R. 575.016; y el presente, todos de dos pesos moneda nac., repuestos hasta completar el sellado de ley, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Edgardo D. Martello. — Horacio A. Martello. — Carmen Castellano. — Clemente Martello. — Elidia Martello. — Elena M. G. de Martello. Serafín Martello. Nuncio Martello. Certifico: Que las firmas que suscriben el precedente contrato y que dicen: Edgardo D. Martello; H. Martello; Carmen Castellanos; Clemente Martello; Elidia M. de Martello y Elena M. G. de Martello, son auténticas y fueron puestas en presencia, y corresponden a los señores Edgardo Dante Martello; Horacio Alberto Martello; Carmen Castellano; Elena María Gianelli; Clemente Martello; Elidia Martínez de Martello: (Cuyos documentos tuve) como asimismo las correspondientes a los Sres. Clemente Martello; Nuncio Martello y Serafín Martello. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo Luque. Escribano. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.- e.20|2-Nº 11.579 D.T. v.20|2|59

RANCHO BANCHERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Juan Bautista Banchero, casado, domiciliado en Almirante Brown Nº 1336; Agustín Antonio Banchero, argentino, casado, domiciliado en Tacuarí 1389 y Antonio Agustín Banchero, argentino, casado, domiciliado en Necochea 746, todos en esta Capital, hábiles y mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RANCHO BANCHERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Almirante Brown Nº 1292, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pero no podrá establecer sucursales en la Capital ni en ningún otro punto de la República y|o exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 31 de julio de 1958, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando su decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Tercera: El capital social se constituye con la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los tres socios en mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, maquinarias y créditos, según balance practica-

lo el 31 de julio de 1958, que las partes conocen, aceptan y firman por separado. — El balance enunciado se refiere al negocio de pizzería, heladería, venta de vinos, cervezas y anexos, sito en la calle Almirante Brown Nº 1202, Capital, correspondiente a la sociedad "Juan Banchero e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este acto queda disuelta, haciéndose cargo la nueva sociedad del Activo y Pasivo de su antecesora y continuando con el mismo objeto. — Cuarta: La dirección, administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, los que asumen el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente. Harán uso de la firma social adoptada cualquiera de ellos, quienes deberán firmar precediendo su firma con el nombre de la Sociedad inserto de puño y letra o con sello, quedando facultada en la forma que lo determina el Código de Comercio y la Ley 11.645 para efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, cualquier otro banco oficial o particular, nacional o extranjero, creado o a crearse, firmar, endosar, avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; comprar, vender, dar o recibir dinero en hipoteca, prendas u otro gravamen de cualquier naturaleza, o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a crédito por los precios, plazos y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; presentarse ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, autárticas o no, Aduanas, Ministerios, Tribunales o Juzgados de cualquier fuero; creado o a crearse, formulante toda clase de peticiones, escritos, otorgar poderes generales y especiales, arrendar inmuebles y en fin, realizar cuantos más actos estime convenientes para el mejor desarrollo del giro comercial, entendiéndose, que la especificación precedente es meramente enunciativa, quedando facultada en consecuencia para realizar todos aquellos actos que no se hallen prohibidos por la Ley, con la única limitación de no utilizar la firma social en otorgamientos de fianzas o garantías a favor de terceros o de ella particularmente o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Quinta: Anualmente el 31 de Julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a la creación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las ganancias restantes o pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Sexta: Las resoluciones que los socios adopten se harán constar en un libro de actas, que los mismos suscribirán; a los efectos de expresión de voluntad las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Séptima: Los socios podrán dedicarse conjunta o separadamente a otras actividades distintas al objeto de ésta sociedad y tienen el derecho de retirar mensualmente la suma que de común acuerdo establezcan por acta correspondiente, con imputación a "Gastos Generales" y|o a retiros a cuenta de "utilidades". — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro social y con la administración exclusiva de los socios restantes, debiendo realizarse el Balance General a esa fecha para establecer el monto que pueda corresponder a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes dentro del término de sesenta días de practicado el mismo deberán expresar si desean recibir el importe que pueda corresponderle, o si desean continuar con las operaciones sociales, unificando la representación. — Novena: Los empleados de "Juan Banchero e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figuran registrados en actividad a la fecha, pasan a revistar como tales a la nueva sociedad con el mismo sueldo, categoría laboral y antigüedad. Bajo las nueve cláusulas que preceden, las partes dan por constituída la sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia del mismo en el lugar y fecha que queda expresado al comienzo del presente. — Firmados: Juan Banchero. — Agustín Antonio Banchero. — Antonio Agustín Banchero. — Sobrerraspado: desean continuar, Vale. — Testado "Nº 14", no vale. — Entrelíneas "del autorizante", vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.750.- e.20|2-Nº 11.586 D.T. v.20|2|59

BALANCES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	514.494.655.47
Efectivo	137.968.222.76
En bancos y corresponsales	376.526.432.71
Otros conceptos	—
Valores mobiliarios	101.084.809.84
Nacionales	26.613.292.57
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	26.613.292.57
Provinciales y municipales	71.788.317.27
Otros	2.683.200.00
Operaciones en oro y moneda extranjera	—
Préstamos	345.257.258.68
Adelantos en cuenta corriente	—
Documentos descontados	21.823.336.78
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	306.792.410.80
Hipotecarios	8.452.89
Otros préstamos al público	16.633.058.21
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otro	—
Inmuebles de uso propio	6.694.650.59
Bienes diversos	3.898.827.35
Otras cuentas	40.028.950.34
Total del Activo	1.011.459.152.27
Pérdidas y ganancias (Saldo)	1.443.541.81
Total general	1.012.902.694.08

PASIVO	m$n.
Depósitos	952.661.843.83
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	827.644.43
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	827.644.43
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	
Otras cuentas	23.576.423.15
Total del pasivo	977.065.921.41
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—
Capital	18.900.000.00
Integrado	18.900.000.00
A integrar	—
Reservas	16.936.772.67
Legal	6.040.000.00
Estatutarias	—
Otras	10.896.772.67
Total general	1.012.902.694.08

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	34.720.663.42
Caja de ahorros	138.840.205.04
Plazo fijo	55.890.00
Oficiales	701.950.209.19
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	29.590.38
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	77.065.285.80
Total	952.661.843.83

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	—
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades eventuales	—
Fianzas otorgadas	—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	446.238.842.78
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	—
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	446.217.992.00
Hipotecas	20.850.78
Otras	—
Operaciones por cuenta de terceros	76.659.261.24
Valores al cobro	433.028.44
Valores en custodia	35.708.225.00
Otras	40.518.007.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.585.127.38
Gastos en personal	87.187.446.11
Otros gastos	6.662.994.53
Pérdidas diversas	331.527.11
Amortizaciones y provisiones	839.338.94
Subtotal	100.606.434.07
Utilidad del ejercicio	—
Total	100.606.434.07

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	43.340.682.25
Utilidades diversas	55.808.778.14
Subtotal	99.149.460.39
Pérdida del ejercicio	1.456.973.68
Total	100.606.434.07

Pérdida del ejercicio	1.456.973.68
Saldo acreedor del ejercicio anterior	13.431.87
Pérdida	1.443.541.81

Buenos Aires, 20 de enero de 1959.

Amadeo J. E. Ségabache, presidente. — Joaquín Ojéda, gerente general. — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, subcontador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos. — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, Contador Público Nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Tomo XXIII - Fº 19.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
ACTIVIDADES PRENDARIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones (1)	10.115.542.91
Gastos en personal	65.211.317.25
Otros gastos	4.600.401.08
Pérdidas diversas	306.756.49
Amortizaciones y provisiones	430.729.71
Subtotal	80.664.747.44
Utilidad del ejercicio	—
Total	80.664.747.44

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	24.652.948.—
Unidades diversas	54.624.481.10
Subtotal	79.277.429.10
Pérdida del ejercicio	1.387.318.34
Total	80.664.747.44

(1) Capital utilizado de la Sección Bancaria.

	m$n.
Pérdida del ejercicio	1.387.318.34
Saldo del ejercicio anterior	—
Pérdida	1.387.318.34

Buenos Aires, 20 de enero de 1959.
Amadeo J. E. Ségabache, presidente. — Joaquín Ojeda, gerente general. — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, subcontador general.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos). — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, contador público nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo XXIII, Fº 19.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
ACTIVIDADES BANCARIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.585.127.38
Gastos en personal	21.976.128.86
Otros gastos	2.062.593.45
Pérdidas diversas	24.770.62
Amortizaciones y provisiones	408.609.23
Subtotal	30.057.229.54
Utilidad del ejercicio	—
Total	30.057.229.54

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones (1)	28.803.277.16
Unidades diversas	1.184.297.04
Subtotal	29.987.574.20
Pérdida del ejercicio	69.655.34
Total	30.057.229.54

(1) Incluye $ 10.115.542,91 en concepto de intereses por capital utilizado en la sección prendaria.

	m$n.
Pérdida del ejercicio	69.655.34
Saldo acreedor del ejercicio anterior	13.431.87
Pérdida	56.223.47

Buenos Aires, 20 de enero de 1959.
Amadeo J. E. Ségabache, presidente. — Joaquín Ojeda, gerente general. — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, subcontador general.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos). — Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, contador público nacional. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo XXIII, Fº 19.
e.20|2-Nº 11-v.20|2|59

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JUANA ISABEL SOMOZA de THORNE.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.686 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA CATALINA o CATALINA BROCARDO o BROCCARDO de MOREIRA.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.654-v.3|3|59

Nº 2

El Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Sec. Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUCIA BALLABIO de RICALDONI.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.678-v.3|3|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO PEDREIRA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.677 D.T.-v.3|3|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a a herederos y acreedores de don LUIS BIANCHI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.667 D.T.-v.3|3|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Héctor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO FREYER o ADOLFO FREIER.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.671-v.3|3|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita a don FRANCISCO CARLOS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Castro, Francisco Carlos, s|presunción de fallecimiento". Se publica durante seis meses una vez por mes. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 150.— e.20|2-Nº 11.654 D.T.-v.20|2|59

Nº 9

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA LOPES de MEREA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.20|-Nº 11.659 D.T.-v.3|3|59

Nº 11

Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONIO MARIA NOCEDA.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.710-v.3|3|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA RODRIGUEZ de CID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.666 D.T.-v.3|3|59

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MISCIATTELLI.— Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Diego E. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.678 D.T.-v.3|3|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don AQUILES VICTORIO DE MICHELI.— Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.683 D.T.-v.3|3|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro), cita a don FEDERICO ENRIQUE ELSEGOOD por edictos que se publicarán por 5 días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le iniciara doña Aleida Aguerreberry de Elsegood, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.653 D.T.-v.25|2|59

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTE CHARPENTIER. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.652 D.T.-v.3|3|59

Nº 16

El señor Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA COSENTINO de PALAMIDESSI. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — Jorge E. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.682 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MONTAGNA de NOVAS. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.684 D.T.-v.3|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PALET. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.660 D.T.-v.3|3|59

Nº 19

El Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de BALDI. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.20|2-Nº 11.661 D.T.-v.3|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA MARIA BADOLATO de PACECCA. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.655 D.T. v.25|2|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a herederos y acreedores de ROSA LUISA AIANI de BELLONI, por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.651 D.T. v.25|2|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA VILLEGAS. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.663 D.T. v.25|2|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor J. A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreeores de MIGUEL NIETO. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.668 D.T. v.25|2|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCIAL FERNANDEZ. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.657 D.T. v.25|2|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CATALANO. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 48.711 v.25|2|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, Callao 635, piso 4º, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC WERNER. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.676 D.T. v.25|2|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COMESAÑA. —

Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Carlos A. Aldánondo, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.658 D.T. v.25|2|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES FRANCO de VAZQUEZ. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.664 D.T. v.25|2|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES COGORNO. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.656 D.T. v.25|2|59

Nº 40

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE LATORRE LAGUENS. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.681 D.T. v.25|2|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RONALD BRYSON a comparecer en la causa Nº 19.168, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.20|2-Nº 4.923 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FORASTIERI, a comparecer en la causa Nº 17.171, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.20|2-Nº 4.924 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MONICA ABT, a comparecer en la causa Nº 19.031, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.20|2-Nº 4.925 v.25|2|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ROBERTO MANUEL ROMERO, a comparecer en la causa número 22525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.926 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GONZALEZ, a comparecer en la causa número 22525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.927 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado número 9, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JULIO SUFOTINSKY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.795, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 126, Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.928 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a PASCUAL AQUILES OLMEDO, a comparecer en la causa número 22525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.929 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a RUBEN TABARE OREGGIA, a comparecer en la causa número 22525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.930 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ORLANDO LONGHI, a comparecer en la causa Nº 22525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.931 v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a RAFAEL JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.932-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE ABELARDO SANTIAGO, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.933-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a SERAFIN LORENZO VILLAREAL, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.934-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JONAS LUNIUS, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.935-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a EULOGIO HECTOR ESCOBAR, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.936-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a RICARDO FRANCISCO ROMANO, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.937-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a EDUARDO FLOCCO a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.938-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a TITO PAIVA, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.939-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE PABLO TRICARICO, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.940-v.25|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS ZARAGOZA, a comparecer en la causa número 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.941-v.25|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a JOSE LAZARO LANZA, a comparecer en la causa Nº 22.525 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Secretaría número 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.942 v.25|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a DIATINO CASTELO, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.943 v.25|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a ANGEL MAGDALENA, a comparecer en la causa Nº 22.525, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.20|2-Nº 4.944 v.25|2|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ORESTE EDUARDO LOPEZ, procesado por el delito de falsif. doc. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.20|2-Nº 4.945 v.25|2|59

Nº 15

El Juez Nacional de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ESTELA NOEMI MONTERO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 383, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. El Secretario.
e.20|2-Nº 4.946 v.25|2|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Crim. y Correc. Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO MACIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.20|2-Nº 4.947 v.25|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Crim. y Correc. Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.20|2-Nº 4.948 v.25|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Tarsicó, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos de quiebra de "OSCAR R. TOLOSA y LUIS O. RUGGIERO" que se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Horacio Savi, con domicilio en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, los títulos justificativos de sus créditos y señalar audiencia el día 31 de marzo de 1959, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 5º. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.250.— e.20|2-Nº 48.694 v.25|2|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

RIO NEGRO

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 local, doctor Germán S. Alemán, se cita, llama y emplaza por quince veces, al señor AUGUSTO FRANCO a tomar la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, en los autos Nº 622 año 1958, caratulados: "Novillo Adelqui s|Posesión Treintañal", en el que se pretende la posesión treintañal del inmueble que en el catastro Municipal local figura como lote uno del solar "A" de la manzana

Número cinco de General Roca, Río Negro de veinte metros al frente de la calle 25 de Mayo por veintiocho de frente a la calle Avda. Julio A. Roca, y según constancias del peticionante acompañadas se designa también como lote dos de la misma manzana y solar. — General Roca, 9 de diciembre de 1958. — Francisco N. O. M. Migliardi, secretario.

$ 350.— e.20|2-Nº 11.662 D.T. v.20|2|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de BALDOMERO MADRID, su sucesión "ab intestato", por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Formosa, noviembre 3 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.669 v.3|3|59

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 15

Judicial: — Por disposición del Dr. Alfredo J. Campati, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, se hace saber por tres días, que el martillero Santiago Piépoli, designado a propuesta de parte, rematará en la calle Salguero 1785, donde se exhibe, el 12 de marzo de 1959, a las 15.30 hs., una heladera marca Sigma, modelo 9 C.S.F., Nº 13820, eléctrica, familiar. — Base $ 4.000.— m|n., al contado. — Comisión: 10 o|o. — Venta ordenada en los autos: "FACA S.R.L. c|GUERINO VICENTE PROCOPIO y otro, s|Ejec. Prendaria". — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 450.— e.20|2-Nº 48.681 v.23|2|59

Nº 19

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray, sec. autorizante a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por tres días en autos "PRAT CARLOS c|KAMIL SUDAMERICANA ejec. mayor" que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en pública subasta el inmueble ocupado, edificado en el lote 15 manzana 66 localidad de Ezpeleta (Berazategui), frente a la calle Gral. Güemes (Nº 925) entre Matienzo y Uruguay, al contado. Base ratasada $ 16.200. — El día 28 de febrero a las 10 horas en Díaz Vélez Nº 4181, Capital. Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 750.— e.20|2-Nº 11.669 D.T. v.23|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV.4, Nº 4755, con las siguientes medidas: 2,93 x 0,88 x 1,10, equipado, con la base de m$n. 29.424. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELFIN ORELLANO, s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.695-v.23|2|59

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo MV.3, Nº 514, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10, equipado, con la base de m$n. 23.625. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTOR MANUEL MIYARA, s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.697-v.23|2|59

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 73 Estelar, Nº 1092, equipada, con la base de m$n. 29.722. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|E. O. OSLER y C. A. CAROSSINO, s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.698-v.23|2|59

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122 Porcelanit, Nº 1250, equipada, con la base de m$n. 20.240. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO OSCAR MARROCO, s|ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.690-v.23|2|59

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, número 1208 equipada, con la base de m$n. 20.405. Al contado. Comisión 10 o/o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SALOMON ROSARIO AITARA, s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.692-v.23|2|59

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 9 de marzo, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo "44" Estelar, Nº 4215, equipada, con la base de m$n. 13.500. Al contado. Comisión 10 o/o. Exhibición: Avda. Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DIGNA NELIDA AGUIRRE, s/ejecución prendaria. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.691-v.23|2|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por tres días que en autos caratulados "FINCOMAX, S.R.L. contra FELIPE RICARDO BRIZUELA, sobre ejecución prendaria", el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Avelino Díaz 948, lo siguiente: una máquina saturadora eléctrica marca "Cast", modelo "Gigante", con válvula de seguridad, con reductor de presión, con máscara protectora de metal, con bomba de agua de doble acción, número 7209, con motor eléctrico marca "Sbrancia", de corriente alternada de 3/4 H.P. 8-669, con pie doble tipo "París", Nº 434. Base $ 12.480.— m/n. Comisión 10 o/o. Seña 30 o/o. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 11.674 D.T.-v.23|2|59

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por tres días que en autos caratulados "FINCOMAX, S.R.L. contra ROSA BIAYO CANNATA, sobre ejecución prendaria", el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar, al contado, el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Avelino Díaz 948, lo siguiente: una máquina saturadora eléctrica marca "Cast", modelo "Gigante", con válvula de seguridad, con reductor de presión, con máscara protectora de metal, con bomba de agua de doble acción, Nº 7195, con motor eléctrico marca "A.B." de corriente alternada de 1/2 H.P., Nº 7003, con un pie doble, tipo París, Nº 433. Base pesos 12.810.— m/n. Comisión 10 o/o. Seña 30 o/o. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 11.672 D.T.-v.23|2|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zamorano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Horacio L. Zorrilla, en los autos "ALFA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.R.L. c/KIKAY, S.R.L., s/ejec.", rematará el 23 de febrero, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", calle Rivadavia 1389, una moledora de especias en general marca "Metal Mecánica", con motor eléctrico marca "Monoformio" 3 H.P. marca "Remae Nº 565"; los bienes a subastar se encuentran en exhibición en el mismo salón de ventas. Sin base. Comisión 10 o/o, al contado. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 600.— e.20|2-Nº 11.680 D.T.-v.21|2|59

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE MATERIAS PRIMAS S. A.
Minera e Industrial
Rodríguez del Busto - T. E. 87049
Córdoba
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27|2|59, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle 1546, 2º piso F, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|57 y 30|9|1958;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de su honorario (art. 32, inc. b). — El Directorio.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.696-v.23.2|59

"F"

FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1959, a las 12.30 horas, en Agüero 319, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento del capital hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda legal, en acciones de m$n. 100.— cada una;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|2-Nº 48.676-v.25|2|59

"G"

"GRECA" S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 11 y 30 hs., en la sede social calle Saita 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958;

2º Aumento de capital;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|2-Nº 48.708-v.25|2|59

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA
Asociación Religiosa y Cultural
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se efectuará en la Casa Comunal, Arcos 2319 el día 9 de marzo de 1959, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1957|58.

3º Presentación y aprobación del balance del ejercicio 1957|58.

4º Elección de autoridades (4 vocales titulares por 2 años y 2 vocales suplentes por un año).

5º Elección de revisores de cuentas (1 por 2 años, 1 por 1 año y 1 suplente por 1 año).

6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

7º Mociones. — Alfredo Katz, presidente. — Walter Juda, secretario.

$ 450.— e.20|2-Nº 48.667-v.20|2|59

METALURGICA ARGENTINA GIGLER S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero pmo., a las 17 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Retribuciones al Directorio y síndico, artículo 36, inc. b) de los estatutos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Notificación de los importes percibidos por los directores como remuneración en el desempeño de cargos rentados artículo 25 de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones de la sociedad hasta el día 24 de febrero de 1959, en nuestra sede social.

$ 1.950.— e.20|2-Nº 48.718-v.23|2|59

"P"

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos
Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de marzo de 1959, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 489, para tratar:

1º Aumento del capital hasta m$n. 6.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.680-v.25|2|59

"S"

S. A. "EL MERIDIANO"
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 4055
San Martín 132
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1959, a las 12 horas, en el local de la Institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Nombramiento de un director titular y un director suplente hasta el 31 de diciembre de 1959;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Remuneración al Directorio;

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

$ 3.000.— e.20|2-Nº 48.683-v.25|2|59

"Y"

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Florida 229

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1959, a las 18 horas, en Florida 229, oficina 706.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del síndico para el ejercicio al 30|6|58;

2º Elección de vicecomodoro, dos vocales, síndico y dos socios para firmar el acta;

3º Designación de socio vitalicio al ex-socio fundador, Sr. José H. Gowar;

4º Consideración contrato carpintería;

5º Aumento de cuota social.

$ 1.500.— e.20|2-Nº 48.686-v.25|2|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pérez Chan y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé Mitre 1164, teléfono 38-1766. Avisan. Faustino Castaño y Benorando Fernández venden a José Antonio Pérez y Rogelio José Bermúdez, su negocio de hotel, establecido en esta ciudad calle AZCUENAGA Nº 10, piso 1º, departamento 1º. Domicilio de ambas partes. Reclamo término de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.662-v.25|2|59

De Lorenzo y Vega, martilleros públicos, con oficinas en Libertad 257, 5º p., avisan que por su intermedio el señor José Vicente Ferreyra, vende a los señores Manuel Novoa y María Elia P. de Novoa su negocio de despacho de pan de la calle Avda. GARCIA DEL RIO 3101, libre de deuda, reclamos en n|oficinas.

$ 500.— e.20|2-Nº 48.663-v.25|2|59

"C"

José González, corredor y martillero Público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención los señores Alfredo Corral, Eugenio García y Alfredo José María Corral venden a los señores Lauréano Pérez, Agustín Ventura Castelló, Raúl Joaquín Infanzón y Jorge Osvaldo Pérez su negocio de Hotel Alojamiento sito en CANGALLO 2431, CAPITAL, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.20|2-Nº 48.699-v.25|2|59

Jesús García vende a Rodolfo Francisco Pérez, Juan Carlos Pérez y Héctor Eduardo Pérez, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones sito en COSQUIN 928, Capital. Domicilios de las partes y oposiciones término de ley: Cosquín, 928.

$ 500.— e.20|2-N 48.658-v.25|2|59

Por intermedio del escribano don Severo Currao, Lavalle 574, Quilmes (Prov. Bs. As.). Se avisa al comercio que la sociedad Ballesteros, Orosco y Dorrego, ramo de peluquería para damas, con domicilio calle CURAPALIGUE 18 que gira en la Capital Federal bajo el nombre comercial de peinados Rosbel, se disuelve totalmente, tomando a su cargo activo y pasivo la socia Rosa Ballesteros. Reclamo de ley en la escribanía.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.666-v.25|2|59

"CH"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Jaime Rodríguez, Vicente Jaime Rodríguez y José Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Juan Ricart, el negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bar Americano La Facultad" ubicado en la calle CHARCAS 2235, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de Ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.657-v.25|2|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficina Av. Callao 466, piso 1º. Al comercio avisan: Miguel Dacruz vende a su socio condómino Manuel Lobariñas Valenzuela la parte mitad indivisa que tiene en el negocio de taller de composturas de calzado sito en esta misma Capital, calle CHARCAS Nº 2215, domicilio de las partes. Reclamos término Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.665-v.25|2|59

"D"

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685, que Salvador López Méndez, vende libre de todo gravamen a la señora María Adelaida García de Prieto, el negocio de fiambrería, sito en la calle DOCTOR JUAN MADERA 1642, CAPITAL. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e. 20|2-Nº 48.685.v:25|2|59

"E"

Avisa "Asesor del Comercio e Industria" martillero Francisco Grisolía, que don Ramón García Pullejro, vende a Manuel García Pulleiro y Amador Bello Domínguez, su parte indivisa de la carpintería mecánica sita calle ECUADOR 1049 que tenía en sociedad con los mismos. Reclamos términos de ley en mis oficinas Av. de Mayo 634, piso 1º.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.660-v.25|2|59

"Piñeiro y Cía.", Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ceferino Rodríguez que forma parte conjuntamente con los señores José A. Carmelengo y José De La Fuente del negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, 4 mesas en la acera, sito en la calle ECHEVERRIA 1618, Capital, vende la tercera parte a sus socios nombrados en último término, quienes se hacen cargo del activo y/ pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.700 v.25|2|59

"M"

Carlos Alfredo Buffone, vende a Edmundo Ramírez, su taller mecánico sito en MURGUIONDO 2949, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, T. E. 30-6824.

$ 500.— e.20|2-Nº 48.668-v.25|2|59

Se hace saber que don Jacobo Spector, vendió a los señores Saladino, Alvarez y Grayani, el negocio de café y bar, de su propiedad, sito en la calle MORON 3396|400 esquina CONCORDIA. Reclamos de ley ante el martillero Juan F. Conte, con oficinas Callao 468.

$ 500. —e.20|2-Nº 48.661 v.25|2|59

"O"

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficina Av. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 29|7|58 al 2|8|58 siendo la forma correcta como sigue: Elías Puente vende a Corindo Brunetti e Isidoro Gertzenstein, su negocio de restaurante y despacho de bebidas denominado "Los Asturianos", sito en la calle OLAZABAL Nº 4403 esquina LUGONES 2316, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.664-v.25|2|59

"P"

Juan Angel Cebrero avisa que vende su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares sito en PUJOL 1566|70, a Carlos José Poretti y Adolfo Oscar Poretti, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio partes en estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.

750.— e.20|2-Nº 48.659-v.25|2|59

Organización Manox, José Oxman, martillero público avisa que: Manuel Insua Lema y Erminio López Rodríguez venden su negocio de garage sito en la calle PEDRO ECHAGUE número 1454|56, Capital a Aldo Dino Miguel Dagna y Mario Zonca. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Florida 910, piso 1º, domicilio partes.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.675-v.25|2|59

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Benjamín López Vázquez vende a Manuel Llano, Antonio Llano y Manuel Mosteirín, el negocio de hotel, denominado "Majestic", sito en la calle PEÑA 2485, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 21|10|57 al 25|10|57, por error en los nombres de los compradores.

$ 1.250.— e.20|2-Nº 48.704 v.25|2|59

Escribanía Feldman avisa: Francisca García de Papaleo vende negocio de peluquería de señoras y anexos, calle PEDRO GOYENA 426, Ciudad, a Nora B. P. Trejo, allí domiciliadas. Reclamos: Escribanía Feldman, Corrientes 1393, piso 2º, "D".

$ 500.— e.20|2-Nº 48.706 v.25|2|59

"R"

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y mart. púb. ofic. Ayacucho 656, T.E. 47-8036, avisa que el señor Enrique Oscar Kaufmann y la señora América M. Castiglione de Kaufmann venden al señor Antonio González, su negocio de lechería y venta de helados, denominado "Vivian", establecido en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 4615. Reclamaciones términos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.279 v.25|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|59.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Enrique Areces, vende a Manuel González, Aquilino García, Jesús Daniel Requeijo y Constantino García, café, bar, casa de lunch y billares, RIVADAVIA Nº 10001 esquina CORTINA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso sustituye y rectifica al publicado con fecha 6|10 al 10|10|58.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.705 v.25|2|59

"S"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas: Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención doña Nélida Haydée Salvia vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis Manuel Bueno, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle SANTO TOME 6501 esquina GALLARDO 906, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de Ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.656-v.25|2|59

Jaime Iztaier vende a Juan Eliseo Tujague su negocio de quesería, fiambrería denominado La Moderna, ubicado en la calle SEGUROLA Nº 2092|94. Reclamos: escribano H. E. Melgar, Lavalle 774|P. 6º|D 23. Cap. Fed. domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|2-Nº 48.670-v.25|2|59

Berko Sigal, martillero público, Jonte 5036, avisa: Vicente A. Martínez y Julio A. Poli venden a Leonardo Basile y Ezequiel Fiebach, en representación de y para José Basile y Jorge Fiebach (menores) el taller de automóviles sito SANTO TOME 5106 al 10. Domicilio de partes y reclamos de ley, mi oficina.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.709-v.25|2|59

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, avisan: Mario García Rodríguez que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Jesús Menéndez, Marcelino Rodríguez y Baltasar Pérez del negocio de café a la taza, sito en la calle SAN MARTIN 657, Capital, vende la cuarta parte del citado negocio a José Alberto Rodríguez Lastra, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los demás socios. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.250.— e.20|2-Nº 48.703 v.25|2|59

"T"

Se hace saber que Tres Sargentos S. R. L. vende a Granaderos S. R. L., el negocio de hotel ubicado en la calle TRES SARGENTOS Nº 345, de esta Capital Federal. Reclamaciones de Ley, ante el escribano José González Pagliere, Sarmiento Nº 1889, 4º "A", domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|2-Nº 48.677-v.25|2|59

"Y"

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Leomar" "Kreiman y Kuperman" en el ramo de tienda, ropería, mercería y anexos al por mayor y menor; con domicilio en YATAY 746, don Marcos Kreiman toma a su cargo activo y pasivo. Reclamar Lavalle 1546, 5º E., escribana Celia Schapira.

$ 750.— e.20|2-Nº 48.655-v.25|2|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283 de RIO GALLEGOS, Pcia. DE SANTA CRUZ, al comercio avisa que el Sr. Isidro Menéndez vende su negocio de bar y espectáculos, sito en calle ROCA y NUEVE DE JULIO de esta ciudad a los señores Teodoro Rodolfo Aufdem Brinke y Arnaldo Hortencio Rodríguez Zárate, con igual domicilio. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.20|2-Nº 48.707-v.25|2|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACERO SIMA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace conocer a los señores accionistas que se ha emitido las series 10, 11 y 12 de acciones ordinarias y al portador, de la clase B, de m$n. 100.— cada acción y de m$n. 1.000.000.— cada serie, con derecho a percibir dividendo del 6º Ejercicio fijándose el plazo de 15 días para hacer uso del derecho de suscripción en proporción a la tenencia a partir del tercer día de la presente publicación, en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 437. — El Directorio.

$ 1.050.— e.20|2-Nº 48.674-v.23|2|59

ANTARTIDA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Florida 550 - Buenos Aires

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30|10 de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y que el Directorio dispuso emitir las series 9ª a 12ª de acciones, por un total de $ 800.000 nominales, destinadas a la capitalización de igual suma de la Reserva Especial Resolución Nº 2.190. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|2-Nº 48.684-v.25|2|59

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS

I. C. A.

MARCOS BALE E HIJOS S.A.C.I.

El Directorio comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 1958 se resolvió emitir la 9ª serie de acciones de la categoría "A", o sea 5.000 acciones por un va-

(Continúa en la pág. 14)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

INFORMACION PARA PUBLICIDAD — Ley de Bancos (T. O.) Art. 25

30 DE NOVIEMBRE DE 1958

(En miles de m$n.)

ENTIDADES	DEBE: Disponibilidades (1)	DEBE: Valores Mobiliarios	DEBE: Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	DEBE: Préstamos	DEBE: Inmuebles de Uso Propio	DEBE: Otras Cuentas	Sumas del Debe y del Haber	HABER: Depósitos	HABER: Otras Obligaciones	HABER: Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	HABER: Otras Cuentas	HABER: Capital Integrado o Asignado	HABER: Reservas
Banco:													
Agrícola Comercial e Inmob. del Uruguay	1.974	—	—	16 963	134	149	19.220	12.097	4.644	—	791	938	750
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	1.234	5	—	3 893	—	—	5.132	4.629	—	—	19 7	223	83
Argentino de Comercio	129 522	30.181	338.942	479 815	10.452	498 957	1.482.859	637.747	1.840	309.285	482.004	42.720	9.273
Comercial de Buenos Aires S. A.	75.724	70	58.942	105 834	1.593	105.565	347.728	167 141	9.706	53.221	104.030	11.714	1.916
Comercial de La Plata	25.628	4 013	—	72 686	498	934	103 759	92.242	4.392	—	3.027	2.50 0	1.598
Comercial del Tandil	40.742	7.826	—	101 888	180	1.487	152.118	141.885	300	—	4.191	3.000	2.742
Comercial de Rosario	13 567	248	—	55 156	81	752	69.804	52 194	9.924	—	2.893	3.000	1.793
Comercial de San Juan	3.239	17	—	46 252	—	625	50.133	24.967	19.365	—	1.191	4.252	358
Comercial de Tres Arroyos	15.418	4.471	—	23 684	110	508	44.191	41 853	—	—	726	500	1.112
Comercial de Tucumán	74 537	176	—	171 245	310	5 171	251.439	207.884	12.550	—	13.840	13. 953	3.212
Comercial Israelita (Rosario)	27 847	68	—	75 612	1.035	1. 354	105 916	67.130	29.610	—	2.266	3.940	2.970
Continental S. A.	45 233	997	157 156	56 496	190	66 926	326 998	115.430	1.486	130.689	73.831	1.000	4.562
Cooperativo de Caseros Ltdo.	14 845	4.997	—	36 928	683	3.734	61.187	53.481	—	—	3.285	4.118	303
Cooperativo de La Plata Ltdo.	4 189	—	—	18 844	109	249	23.891	18.009	122	—	627	4.088	545
Cooperativo Ltdo. de Paraná	2 899	13	—	22 427	51	727	26 117	16.525	3.938	—	1.237	2.052	365
Crédito Provincial (La Plata)	25.738	170	—	110 885	255	1 342	138 390	122.342	3.731	—	3.156	5.000	4.161
de Avellaneda	391.142	195.546	255 851	619 828	637	111 073	1.574 077	1.151.717	56.316	220.705	116.620	20.000	8.719
de Bahía Blanca	13 773	26	—	39 803	—	437	54 039	46.006	3.916	—	1.655	1.782	680
de Catamarca	48 604	972	—	65 758	268	1 540	117 142	109.940	—	—	3.289	3.151	762
de Coronel Dorrego	5 818	489	—	12 966	53	63	19 389	17.720	—	—	419	1.000	256
de Coronel Pringles	4 820	37	—	11 915	43	8	16.818	15 334	—	—	363	500	621
de Crédito Comercial (Santa Fe)	10.976	55	—	47 858	498	1.716	61 103	53.577	315	—	3.769	2.500	942
de Entre Ríos	121 999	2	—	791 383	6 139	26 626	946 149	590 796	231.380	—	80.946	31.800	11.227
de Galicia y Buenos Aires	532 033	152 631	470 395	1.038 930	4 014	712.713	2.910 716	1.734 808	70.205	461.993	575.833	43.000	24.877
de Italia y Río de la Plata	933.228	438 783	277 817	2 929 820	43.435	550 015	5.173 098	1.346.339	5.129	256.728	392.702	120.000	52.200
de Junín	4 438	53	—	33 925	187	564	39 167	36.396	15	—	456	990	1.310
de La Edificadora de Olavarría	3 745	51	—	37 217	50	2 348	43.411	38.583	745	—	1.478	1.200	1 405
de la Nación Argentina	9.291 648	2 304 985	2 277 315	21 683 316	233 532	3.218 817	39 009 613	32.110.620	954.646	1.307.567	3.069 644	1. 050 000	517.136
de la Provincia de Buenos Aires	2.843 876	687 430	1 309 625	13 111 693	160 388	1.482 763	19.595 775	12.673.862	3.114 825	1.037.929	2.073.723	395.000	300.436
de la Provincia de Córdoba	727.107	52 534	50.993	3 121 020	16.086	101 513	4.069 253	2.235.180	1.320.306	51.857	405.399	30.000	26.511
de la Provincia de Corrientes	147.215	13	—	181 134	1 738	3.191	333 291	294 920	4	—	10.392	21.430	6.545
de la Provincia de Chaco	111.969	—	—	93 873	2 649	5 034	213 525	198.973	574	—	3.917	10.061	—
de la Provincia de Jujuy	153 147	249	—	104.644	1 030	7 110	266.180	253.511	15	—	3.355	7.780	1.519
de la Provincia de Misiones	92 672	14	—	99.236	2 565	3 568	198 055	181.688	—	—	2.071	14.296	—
de la Provincia de San Luis	45.739	100	—	125 765	—	4 194	175.798	164.071	—	—	3.480	7.091	1.156
de la Provincia de Santa Cruz	81 531	—	—	34.066	—	684	116 281	105.075	—	—	1.206	10.000	—
de la Provincia de Santiago del Estero	68 081	1 462	—	186.553	714	4 032	260.842	187.679	60.774	—	5.865	5.500	1.024
de la Provincia de Tucumán	212 214	10 256	—	880 601	2.624	4 786	1.150 481	631.319	409.125	—	66.656	30.000	13.381
de La Rioja	35 608	—	—	109.674	416	4 301	149 999	129.662	—	—	5.257	14.954	126
del Comercio (Corrientes)	8 706	28	—	35.895	—	2 242	46 871	38.149	2.803	—	1.542	3.534	843
de Londres y América del Sud	1.731.470	480 191	1.752 095	1.693 532	15 533	1.919 977	7.592.798	3.916.905	9.283	1.733.025	1.814.748	26.018	92.819
del Sur S. A.	61.967	44	26.519	44.969	—	67 518	201.017	105.424	1.519	25.735	62.003	5.312	1.024
de Mendoza	335.279	382	—	1.201 683	10.983	27.491	1.575.818	1.062.394	358.288	—	93.629	44.204	17.303
de Mercedes (Prov. de Buenos Aires)	7.565	38	—	24.509	132	325	32.569	29.275	340	—	530	2.269	155
de Olavarría	18 228	158	—	58.402	150	386	77.324	70.140	116	—	2.118	1.200	3.750
[illegible]	[illegible]	21		8.485	[illegible]	54	10 815	7.498	[illegible]	—	276	947	169

de San Juan	127 302	227	—	300.341	9 869	12.372	450.111	409.418	353	—	18.361	13.0 74	8.905
di Nápoli	264.453	7	520 623	311 606	—	189.699	1.286.388	545.617	292	507.526	198.130	23.000	11.823
Edificador de Trenque Lauquen	2 835	26	—	38.033	—	111	41 005	36.812	522	—	1.088	1.998	585
El Hogar Argentino S. A. (2)	45.566	731	653	54 746	3.771	6 131	111.598	23.598	18.133	7	28.675	39.560	1.625
Español del Río de la Plata Ltdo.	855 162	816 846	279 017	3.107 575	34.289	575.280	5.668.119	4.815.899	19 178	270.409	427.482	50.000	85.151
Francés del Río de la Plata	165.008	30 928	350 495	723 251	5 500	245.566	1.520.723	868.612	28.861	347.032	205.312	30.000	40.906
Francés e Italiano para la América del Sud	497.164	57 211	207.363	822 803	3.586	1.271.803	3.859.930	1.365.898	983	1.197.518	1.226.940	25.000	43 591
Hipotecario Nacional	247.065	82.178	—	26.559 318	273 508	1.984 983	29.147.052	63.599	25.911.952	—	1.602.391	1.000.000	569 110
Holandés Unido	380 651	—	805.659	439.985	2.054	1 383 703	3.012.052	865.901	909	791 226	1.307 916	20.000	26 100
Industrial de la República Argentina (3)	3.736.818	473 156	7.614.040	8 713 961	25 647	4.097.835	24.661.457	2.708.948	7.062.789	6.365.165	4.341.726	3.000.000	1.182 829
Israelita de Córdoba	82.578	108	9.674	72 407	1.276	16.237	132.280	101.733	6.715	9.182	8.228	5 396	1.026
Israelita del Chaco	3.541	11	—	20 287	580	1.014	25.433	18.167	—	—	692	6.500	74
Israelita del Río de la Plata	218.317	319	269 332	319 842	16.065	214 672	1.039.047	535.602	705	232.890	236.024	21.977	11.849
Italiano del Uruguay	302.393	—	914 982	145 306	—	283 657	1.646.838	425.681	277	900.790	270 090	50 000	—
Italo Belga	154 850	1.981	555 013	273.235	14 480	497 680	1.497.239	416.566	41.755	517.852	477.187	24 000	19 879
Iterman Ltdo.	3 249	219	—	1.082	1 106	1 388	7.044	3.630	—	—	35	3 000	379
Mercantil Argentino	96.703	223	161 320	168 647	5 636	102.385	534.914	230.379	21.179	154.181	107.527	15 371	6.277
Mercantil de Rosario	9 970	32	—	46.897	241	1 768	58.908	40.347	7.395	—	2.775	7.453	938
Monserrat Limitado (Rosario)	19.636	295	5 814	105.154	1 000	10 725	146.623	88.846	24.435	8.972	16.090	6 000	2 280
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	490 783	99 924	—	351.087	6 724	51 009	999 527	938.147	621	—	24.996	18.900	16.863
Municipal de Préstamos (Paraná)	1.664	—	—	4 356	38	90	6.148	5.348	213	—	228	210	149
Municipal de Rosario	21.391	1 880	—	72 591	568	5 205	101.135	88.097	3.874	—	2.108	4.665	2 891
Municipal de Tucumán	6 283	—	—	10.852	727	131	17.993	9.221	5.925	—	608	771	1.468
Mutual del Sud, Sociedad Coop. de Crédito Ltda. (Bahía Blanca)	5 585	20	—	30.661	850	2 619	39.735	28 705	250	—	2.771	6 514	1.495
Popular Agrícola de V. Domínguez S. A.	143	8	—	2.857	17	11	3.036	1.732	731	—	166	348	59
Popular Argentino	798 286	99 569	429 397	1.360 158	14.342	416 253	3.118.005	1.962.443	245.925	394.058	422.022	60.000	33 557
Popular de Concordia	14 954	39	—	30.551	155	2 377	48.076	29.560	14.469	—	1.493	2 000	554
Popular de Corrientes	7.550	—	—	29 193	—	63	36.806	25.176	7.275	—	1.998	1 359	998
Popular de Goya (Prov. de Corrientes)	1 017	—	—	6 205	497	582	8.301	6.913	—	—	76	1 165	147
Popular de La Plata	8 425	—	—	36 827	66	485	5 801	40.535	2.196	—	867	2.000	203
Popular de Misiones	5 142	17	—	12 590	47	311	18.107	16.445	—	—	411	1.000	251
Popular de Quilmes	58 661	17.441	2.308	194 195	4.352	30 427	307.384	259.812	62	2.292	28.411	14 614	2.193
Popular de Rosario	49 552	159	71 522	155 355	1.729	28.951	307.268	192.942	109	66.761	28 598	10 000	8 858
Provincial de Salta	126 946	4 992	—	138 106	1 267	2 611	273.922	251.222	—	—	7.424	14 080	1.196
Provincial de Santa Fe	412 946	58 361	3 211	2.001 466	32 321	18.609	2.526 914	1.599.153	836 449	—	46.807	29 908	14 597
Río de la Plata S. A. (La Plata)	15 357	273	—	84 826	1 177	1 331	102.964	83 145	4.652	—	7.742	2.000	5.425
Sirio Libanés del Río de la Plata	82 812	18 767	125	240 595	1 658	23 786	367 748	813.808	136	—	26.948	14 534	12.317
Supervielle de Buenos Aires S. A.	170.719	16 404	154.135	238 356	1.774	148.799	730.187	420.950	79	145.542	138.116	15 000	10.500
Caja:													
Nacional de Ahorro Postal (4)	114 309	5.286 940	—	482 939	10.277	421 610	6.316.075	5.992.289	6.270	—	126.552	—	190 964
Popular de Ahorros de la Provincia de Córdoba	27 244	20.377	—	87 681	709	84 873	220.884	6.164	15.363	—	111 100	—	88 257
Popular de Concordia	2 039	7	—	3 900	—	27	5.973	3.824	1 741	—	88	250	70
Rural de Villa Clara, Coop. de Crédito Ltda.	295	7	—	3 908	6	5	4.221	2.578	903	—	346	875	19
Nuevo Banco de Azul	4.132	517	—	24 257	112	115	29 133	26.868	—	—	799	1 134	332
Nuevo Banco Italiano	318 259	77 219	178 425	871 029	10 391	276 862	1 782 185	1.345 585	7.377	160.722	160.297	31 500	26 704
Société Générale	494 419	16 300	514 951	383 597	3 083	904 854	2.317.204	850.628	20.394	511 146	864.848	30 000	40 193
The Bank of Tokyo Ltd.	120 385	6.000	123 079	72 452	—	101 828	424.244	187 836	—	122 527	103 523	10 000	858
The First National Bank of Boston	853 184	211 894	1 144 921	1.552 561	—	1.133 514	4 896.074	2.790 224	2.308	1.128 600	878 443	19 135	77 364
The First National City Bank of New York	1.038.801	4 359	2.017 176	1 321 792	4 259	1.315 960	5.702 347	2.613.515	—	1.954 047	.060.935	8 000	55 850
The Royal Bank of Canada	432 108	—	236 791	248.875	—	296.809	1.274.583	665.045	7.904	238.209	269.664	12.000	21.761
Total General	31 440 685	11.785 654	24.549 676	102.339 200	1.022.772	25.166 131	195.304.018	98.850.040	41.053.403	21 625.388	24.330 544	6.688 941	3.755 702

(1) Incluye la cuenta transitoria "Excedentes de depósitos" cuyos fondos sólo pueden us rse previa autorización del Banco Central (art. 1º del Decreto-Ley Nº 13.125|57).
(2) Inició sus operaciones en el mes de noviembre de 1958.
(3) El saldo invertido por la Sección "Cuentas especiales para participación en valores mobiliarios" asciende a la fecha a m$n. 430,8 millones.
(4) Excluídas las operaciones de seguros.

e.20|2-Nº 10-v.20|2'59

(Viene de la pág. 11)

lor nominal de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), de las cuales 4.750 acciones liberadas por un valor de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 475.000) serán dadas en pago de dividendos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1958; y 250 acciones por un valor de $ 25.000.— para ser suscriptas, haciéndolo saber a los Sres. Accionistas para el ejercicio del derecho de opción preferencial que les acuerda el art. 7 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.200. —e.20|2-Nº 48.682-v.23|2|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Civil 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MENTE o JOSE DONATO MENTE. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.636 D.T. v.2|3|59

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de JOAQUINA ANTONIA VICTORERO de PETROCCHI por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.545 D.T.-v.26|2|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña AMALIA LOPEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — José Farga, secretario
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.510 D.T. v.25|2|59

El Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de LUIS MARIA GILLY.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.443-D.T.-v.21|2|59

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA MARTINOLI de BARONI. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.600 D.T.-v.27|2|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE GABRIEL ABRAS o ABRAS y CUARTIELLA.— Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.576 D.T.-v.27|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado N. 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CALCAGNO, o JOSE CALCAGNO. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 48.123 v.20|2|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGNACIA GARMENDIA de CANTONNET. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.946 D.T. v.23|2|59

Nº 5

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5), Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO RAUL CORREA.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.425-D.T.-v.21|2|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de TORRES ZAVALETA ANTONIO GUILLERMO JOSE. — Diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.415 D.T. v.20|2|59

Nº 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES VIEGAS de VIEGAS.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.564 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CASAUBON.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.463-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA ANGELICA o SARA DORA AMALLO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.449-D.T.-v.21|2|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de POLONIA MERCEDES LEVALLE DE ONETO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Mario Anschute Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.520 D.T. v.25|2|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIVA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.440-D.T.-v.21|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.438-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 21) cita por diez días a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO LUIS ALBERTI. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.421 D.T. v.20|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21), se cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores y don ROBERTO ARDITO RISSO. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.419 D.T. v.20|2|59

Nº 8

EDICTO DE MENSURA. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría a cargo del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos caratulados "GALLINA AQUILES Y SIMONI DE GALLINA, LIBERA BRUNA s|mensura, deslinde y amojonamiento" comunica por el término de tres días que, el agrimensor José E. Morichetti procederá el día 24 de febrero del corriente a las 9,30 hs., a medir y amojonar la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Argerich Nº 350. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 11.638 D.T. v.21|2|59

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JARALAMPO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.556 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SELTZER.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.555 D.T.-v.26|2|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA VAZQUEZ de YUBA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — El secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.615 D.T. v.2|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto Soto (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO CARLOS BASCIALLI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.583 D.T.-v.27|2|59

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIAZZI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.535 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Sotto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BRESCIA. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. Luis A. Suaze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.468 D.T. v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SEJTMAN.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.428-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA SARMIENTO LASPIUR DE PAZ. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.414 D.T. v.20|2|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LUIS BOGGIANO o BOGGIANO y ROSA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.12|2-Nº 11.484 D.T. v.23|2|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ONELIA, o EMMA DELIA o EMMA RAINERI de QUADRELLI (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.490 D.T. v.23|2|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO AGAPITO MARMOL. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.614 D.T. v.2|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA ELISABET ALES de PREITI.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.436-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL LIMONTA y FRANCISCA MASIP de LIMONTA. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 48.088 v.20|2|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RICHARD. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.610 D.T. v.2|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 35, cita por 5 días a ESTERGIBE ROSA TOLOZA, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Migliore de Currás Emilia L. y otra s| adopción del menor Ramón Raúl", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 11.613-D.T.-v.24|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MATEO FERRERO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.454-v.27|2|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BARDI. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.571 D.T.-v.27|2|59

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA SORLINO de STRAMESI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.547 D.T.-v.26|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA LO CASTRO de MESSINA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.536 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIO ROBERTO CALVIÑO. — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.522 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO LUIS BASILICO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.464 D.T. v.23|2|59

El Juez Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de GARGIULO RAQUEL o GARGIULO de MARTINEZ RAQUEL.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 48.187-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN GARABEDIAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.411 D.T. v.20|2|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGES de DE LEON.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.631-D.T.-v2|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHLEGEL.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.630-D.T.-v.2|3|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita a don NELSON ERNESTO FILPO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue Julia María Oyarzábal, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.572 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS TERMITE y OTERO de WIND.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000 e.17|2-Nº 11.582-D.T.-v.27|2|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DIEGO GUERRA.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000 e.17|2-Nº 11.590-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA ADELAIDA AUBERDIAC de BIGOURDAN.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.562 D.T.-v.26|2|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARBARO.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.527 D.T.-v.26|2|59

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de GONZALEZ y don JOSE RAMON GONZALEZ o JOSE GONZALEZ CERDEIRA.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.500.— e.16|2-Nº 11.550 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ETAYO.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.461 D.T.-v.21|2|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ENSEÑAT.

Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.625-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a don JUAN CLIMACO MAZA, en los autos: "Catalán, Francisco Javier y otra sladopción menor Juan Daniel Maza", a fin de que en el plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000 e.19|2-Nº 11.621-D.T.-v.24|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA NIOTTI Vda. de DIANTE. — Buenos Aires, 4 de febrero 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.529 D.T. v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO BALLESTEROS. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.533 D.T. v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS BONINI. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — C. M. Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.505 D.T. v.25|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO MARZOCCA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.435 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TECLA PROSPERINA CARPY, TECLA PROSPERINA CARPI, PROSPERINA TECLA CARPY o PROSPERINA CARPY.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.447 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERENFUS. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.406 D.T. v.20|2|59

Nº 15

El Juez doctor Agustín M. Villar hace saber por cinco días que en los autos "ARHEK, HECTOR ALFRED s|Concurso", que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 15, a su cargo, Secretaría Nº 45, se ha fijado la audiencia del día 27 de febrero, a las 10 horas, para la Junta de Verificación de Créditos, bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores inasistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los acreedores comparecientes.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.486-v.21|2|59

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. César C. San Miguel, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SERVERA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.546 D.T. v.26 2|59

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA PICASSO DE BORRIA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.532 D.T. v.26|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JAIME SCHIFF. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.509 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHETTINI. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.511 D.T. v.25|2|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARINELLI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.514 D.T. v.25|2|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA SABEH de ATTA.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.469-D.T.-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOSCOSO COUTO.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.470-D.T.-v.23|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de ALFIO SISALLI.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.482-D.T.-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de AXEL HILDING OHLSSON.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.485-D.T.-v.23|2|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIO ALBORNOZ.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.478-D.T.-v.23|2|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOROTEA CATALINA LUISA MARGARITA RUNGE de HEISECKE.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.— e.11|2-Nº 48.205-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, a mi cargo, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO LOSADA.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.426 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHIAFFINO. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.409 D.T. v.20|2|59

Nº 16

El señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GONZALEZ.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.609-D.T.-v.2|3|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAFETTA de DIODATO.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.17|2-Nº 11.591-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo Juzgado número 16 secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARINUCCI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.528 D.T. v.26|2|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA NARDINI DE SARTINI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.516 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA de la CALLE de SANTANA, REYES FRANCISCO SANTANA y MARIA DEL CARMEN FELISA SANTANA de MAZZAVILLANI.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 1.500.— e.12|2-Nº 48.223-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA MARIA INES HARDMAN o HARDMAN de NOORTHOORN o HARDMAN DE NOORTHOORN VAN DER KRUYFF.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.12|2-Nº 11.498-D.T.-v.23|3|59

Nº 17

El señor Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LISSA. Secr. Nº 49, Dr. Federico Gigena Ibarguren.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.646-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO DELLE DONNE.

Buenos Aires febrero 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000 e.17|2-Nº 11.596-D.T.-v.27|2|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANA ARETIO viuda de ARETIO.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000 e.17|2-Nº 11.573-D.T.-v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, cítase por cinco días a doña CELSA TERESA CATALINA TORTORELLI de GIORGIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Trillas Andrés contra Tortorelli de Giorgia Celsa Teresa C. sobre interdicto de despojo", radicados en la Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, haciéndole saber que de acuerdo a los arts. 581 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se fijó la audiencia del día 13 de marzo, a las 10 horas, todo ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.500 e.17|2-Nº 11.570-D.T.-v.21|2|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO o ITALO JOSE VICTORIO VERDECCHIA. — Buenos Aires agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.537 D.T. v.26|2|59

El Doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA TADDIA DE FRAGA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.558 D.T. 26|2|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDE MARGARITA JUANA COPPOLA de ORTELLI.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 500.— e.17|2-Nº 11.604-D.T.-v.21|2|59

$ 500.— e.23|2-Nº 48.563-v.27|2|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MICIELI, ERCILIA HILDA MICIELI y MARIA SANTA CALCAGNO de MICIELI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.632-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ONETO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.588-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SANCHEZ o CONSTANTINO SANCHEZ VALCARSE. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.554 D.T. v.26|2|59

Nº 20

El Juez en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, (por la Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL CRISTOBAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 48.394 v.26|2|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el plazo de cinco días a herederos y acreedores de JESUS FIGUEROA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.593 D.T.-v.21|2|59

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLAUDINA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, seis de febrero de 1959. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.526 D.T.-v.20|2|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA MURUA viuda de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.606-D.T.-v.24|2|59

Nº 5

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORENZO o FRANCISCO LORENZO SERRANO. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.393-e.20|2|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6. cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MISTEO TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.426-v.21|2|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ASTARA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.549 D.T.-v.20|2|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA LUISA o LUISA FERRARI de MUNGARI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.620-D.T.-v.24|2|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE IRENEO CEPEDA. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.568 D.T.-v.21|2|59

Nº 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ATRIO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.564 v.24|2|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO VARELA y MANUELA LOPEZ de VARELA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.616-D.T.-v.24|2|59

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA FUSCO de DEMARCO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.597 D.T.-v.21|2|59

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª LAURA ANTONIA MARIA PAGLIETINO de FOGLIA o LAURA PAGLIETINO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.560 D.T.-v.20|2|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), cita a herederos y acreedores de FELIX BELLO y MERCEDES SILVA de BELLO, por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.622-D.T.-v.24|2|59

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUCHLA RYFKA SLAM de STERNSCHEIN.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.641-D.T.-v.24|2|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORIANO PABLO YAÑEZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.642-D.T.-v.24|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de TERESA POTENZA viuda de GALLO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.593-v.24|2|59

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA o ANITA CECILIA MANTESE de GUGLIELMI. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.410-v.21|2|59

Nº 18

El doctor Juan Alfredo Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUDELINO MIGUEL LATRONCHE. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.589 D.T.-v.21|2|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BALZANO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.455-v.21|2|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de tres días a don LEON SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra León Silberman, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 600.— e.19|2-Nº 48.562-v.21|2|59

El doctor Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.595-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDA ERLINDA ACOSTA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.542 D.T.-v.20|2|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, titular del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL TUR de VIGNOLLES. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.362-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGGELOTTI de BIDAILLET y LUIS CARLOS BIDAILLET. — Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.531 D.T.-v.20|2|59

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARIGLIANO de ASCIUTTI.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.618-D.T.-v.24|2|59

Nº 25

El doctor Rómulo Di Iorio, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTHER PEREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48 419-v.21|2|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BISACCIA de MACIAS.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.598-D.T.-v.21|2|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, se cita por tres días a los señores CARLOS V. BERASATEGUI y JOSE LALIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por "Nostra" Sociedad en Comandita por Acciones por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 450.— e.19|2-Nº 11.634-D.T.-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, se cita por tres días a los señores CARLOS V. BERASATEGUI y JOSE LALIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por "Nostra" Sociedad en Comandita por Acciones por cobro de alquileres.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 300.— e.19|2-Nº 11.633-D.T.-v.21|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE BIANCHI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.571-v.24|2|59

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA SOTO.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.581-D.T.-v.21|2|59

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIVEIRA. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.390-v.20|2|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RINALDI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Manuel Couto, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.626 D.T. v.24|2|59

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SEVERO GRANADOS.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.587-D.T.-v.21|2|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ALTIERI. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.644 D.T. v.24|2|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MARTINEZ de FERRO y NICOLAS FERRO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.602-D.T.-v.21|2|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DELGADO de ARCE. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.627 D.T. v.24|2|59

Nº 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA AMPARAN de DE LA LLAVE. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.16|2-Nº 4.883-v.20|2|59

Nº 34

El Dr. Alberto E. Santa María, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Buenos Aires, doce de febrero de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.369-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAURA. — Buenos Aires, febrero doce de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.561 D.T.-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 34, de la Capital Federal, doctor Alberto E. Santa María, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ALFREDO STAFFOLANNI. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.619 D.T. v.24|2|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don VICTORINO FELICIANO POLERO. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.539 v.25|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errorr de imprenta en el Boletín Oficial del 16|2 al 20|2|59.

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ANDORO de BOTTA y de SUSANA ANGELA BOTTA y ANDORO. Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.580-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurrouge, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don GIORGETTI ANTONIO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.534 D.T.-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don VICTORIANO FELICIANO POLERO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.539 D.T.-v.20|2|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SICCARDI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.578-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA GRANDINETTI de JUAREZ.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958 — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.599-D.T.-v.21|2|59

Nº 37

El señor Juez doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DALLOCCHIO de SICILIANO. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.629 D.T. v.24|2|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Molina Portela, a cargo Juzg. Nº 37, cita a herederos y acreedores por 5 días a ALBINO RUKSTELIS.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.592-D.T.-v.21|2|59

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO CARRASCO. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.628 D.T. v.24|2|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARFONI y de AMANDA ROSALIA ARAGÜE de SCARFONI. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.565 v.24|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3673, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Martín Bárcena, secretario.
e.17|2-Nº 4.912-v.21|2|59

"L"

El señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del doctor Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS ROBINSON MARIN para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 14.818, que por delito de lesiones art. 94 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.16|1-Nº 4.631-v.21|2|59

"N"

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a SAMUEL GEBHR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 19 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.626 v.21|2|59

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a AMADOR OVISIO ARIA..., para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5385 que se le sigue por ante la secretaría Finkelstein de este Juzgado, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1958. — Juez. Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6º, Capital Federal. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.627 v.21|2|59

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HECTOR LUIS GARCIA, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5311 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1958 Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638 6º piso Cap. Federal. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.628 v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NICASIO PEREZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 5 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.629 v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALE DAJE DAHY para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 5 de 1959. — Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.
e.19|2-Nº 4.922 v.24|2|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA OKIS de CHOMIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|1-Nº 4.648-v.24|2|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CARNEVALE a comparecer en la causa Nº 20.786 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.892-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN PIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 20.871 que se le sigue por domicilio, art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108. — Buenos Aires, 9 enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.893-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo interinamente Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SACHETTI a comparecer en la causa Nº 20.943 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.894-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a ROMULO GRECO a comparecer en la causa Nº 20.876 que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.895-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a AROLDO DAMIANO a comparecer en la causa número 20.943 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.896-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo del Juzgado 3, interinamente, se emplaza por cinco días a PIA DEL CARMEN GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 108. — Hoy, 19 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.897-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALI AMED (Hijo) a comparecer en la causa Nº 28.221, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 111.
Buenos Aires, enero 12 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.907-v.21|2|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MADOTTA a comparecer en la causa Nº 30.603 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|2-Nº 4.898-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SANTIAGO SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.899-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CAMBRIAS a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.900-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO AGUERO a comparecer en la causa Nº... que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 111. — Buenos Aires, enero 7 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.901-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CAMILA CLARA PARENTE SINIS de SORTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 85 del Cód. Penal (Nº 28.121), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 21 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.902-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MENNEA, a comparecer en la causa Nº 28.809, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.903-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a UBALTERIO CARRANZA DE LA CRUZ, a comparecer en la causa número 28.877, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.904-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.905-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en

la causa Nº 28.977, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 14 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.906-v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (Sec. Rocha Degreef), se emplaza por el término de cinco días a JORGE DOMINGO MUNAR, a comparecer en la causa Nº 30.832 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|2-Nº 4.884-v.20|2|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO DE JESUS GIMENEZ y ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 18.047, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.908-v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RONALD BRYSON, a comparecer en la causa Nº 19.168 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.19|2-Nº 4.915-v.24|2|59

Nº 10

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMMA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, enero 7 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.916-v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 130, interinamente a cargo del infrascripto Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a SALVADOR BONDIA PETIT, procesado por el delito de malversación de caudales a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría 130, Febrero 6 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.917-v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 130, interinamente a cargo del infrascripto Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le sigue a LEON KARPIN por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Secretaría 130, Febrero 6 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.918-v.24|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JACOBO NAUM GOLDSTEIN, a fin de que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a la ley.
Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|2-Nº 4.909-v.21|2|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Manuel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO SIXTO RODRIGO, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Antonio L. Berutti (h), secretario.
e.19|2-Nº 4.919 v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO PANELLO, a comparecer en la causa Nº 305 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1952. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.885-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WESLER, a comparecer en la causa Nº 322 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.886-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ KLEIM de AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 307 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.887-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALLO, a comparecer en la causa Nº 192 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.888-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EUGENIO BLANCO, a comparecer en la causa Nº 51 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.889-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GIANNASSI, a comparecer en la causa Nº 275 que se le sigue por el delito de infracción de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.890-v.20|2|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ADOLFO BARRIONUEVO, a comparecer en la causa Nº 50 que se le sigue por hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Secretaría Nº 149. — Fernando Luis Amaral Paz, secretario.
e.19|2-Nº 4.920 v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HECTOR LUCERO, a comparecer en la causa Nº 10 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — El Secretario.
e.16|2-Nº 4.891-v.20|2|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del Dr. Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS MAESTRE, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por el delito de Infracción al Artículo 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de la ley. Secretaría, 5 de febrero de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 4.910 v.21|2|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a GINO MAZZUCHI, a comparecer en la causa Nº 20|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|2-N: 4.921 v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIZCAINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|2-Nº 4.911-v.21|2|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel Alejandro Bregazzi, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO FERMIN MOSQUERA y ADOLFO SEGUNDO ARANCIBIA, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6593|58, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Lucio E. Herrera, secretario.
e.17|2-Nº 4.913-v.21|2|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel A. Madariaga se emplaza por 30 días a OSCAR HORACIO FALBO, a comparecer en la causa Nº 21.725, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1958. Ricardo M. Font, secretario.
e.20|1-Nº 4.672 v.25|2|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA LOPEZ de BISCARO o ELIDA ROJAS de VISCARO procesada por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.20|1-Nº 4.677-v.25|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juez Dr. Abelardo F. Rossi (Secretaría Nº 5), cita por cinco días a TOMAS PRIETO, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Tomás Prieto y otros, s|ejecutivo de $ 48.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 80, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.574 D.T.-v.21|2|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 9 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha diciembre 30 de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por FERNANDEZ AZCARATE, CARLOS (AICOR) CORPORACION INVERSORA AMERICANA, en cuyo juicio se designó síndico al Contador Don Pedro Barmasch fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, y habiéndose señalado la audiencia del día 2 de abril de 1959 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados conforme con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719. Suspéndase toda ejecución forzada sobre bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.250.— e.19|2-Nº 48.559 v.24|2|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), se hace saber por tres días en los autos "SUC. DE LINARES, LEONARDO H. s| convocatoria" que la junta de verificación y graduación de créditos fijada para el día 6 de febrero ha sido postergada para el día 6 de abril a las 14 horas. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Amerito J. Macedonia, secretario.
$ 450.— e.19|2-Nº 11.635 D.T. v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto: Buenos Aires, junio 11 1956. Autos y Vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 53 y 54 de la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a SCHELLNAST HERMANOS; desígnase liquidador a Artimsa, S. A., quien previo al desempeño de su cometido deberá aceptar el cargo ante el Actuario; fíjase el día 24 de mayo de 1955 como fecha de cesación de pagos y ordénase: 1º Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el liquidador de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la citada ley, debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el Escribano señor Antonio Jacinto Armando en sustitución del Actuario, debiendo aquel aceptar el cargo previamente y 5º Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial" como así también a los señores Jueces de esta Ca-

pital a los efectos del Art. 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Ricardo Zorraquín Becú". — "Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — De conformidad con lo solicitado a fs. 129 y al dictamen del Sr. Agente Fiscal declárase extensiva a los Sres. Federico Francisco Schellnast y Francisco Schellnast la quiebra decretada a fs. 86. — Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 3.250 e.17|2-Nº 11.677 D.T.-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se cita a don JOSE ALADINO PALICIO por el término de cinco días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Diez Camilo y Pedro Bibiano Leguizamón c|Antelo Alfredo y Palicio José A." s|tercería, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.250 e.17|2-Nº 11.594 D.T.-v.21|2|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha cinco de febrero de 1959, se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores de STAD INTERNACIONAL S. A., fijándose la Junta de Verificación y graduación de créditos para el día 15 de mayo de 1959, a las 14 horas que se celebrará en la Sala de Audiencias con los acreedores que concurran, y se fija el plazo que vencerá el 1º de abril de 1959, para que los mismos presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico, contador don Osvaldo Enrique Cañada con domicilio en Pavón 1515. Asimismo se hace saber al síndico y a los acreedores, que deberán concurrir a la Junta con una antelación de dos horas (acordada de la Excma. Cámara del 13 de febrero de 1957).

$ 2.000.— e.17|2-Nº 48.466-v.21|2|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del suscrito, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y "Lex" que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma: "MI PREFERIDO SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA" habiéndose fijado la audiencia del día 7 de abril de 1959, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurran. Se ha fijado plazo hasta el día 10 de marzo de 1959 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador don Omar D. Moreno, con domicilio en la calle Julio A. Roca Nº 738, 3er. piso.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 11.551 D.T.-v.20|2|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal titular del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 2, de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "CRISTOBAL FLORES, sucesorio. — Formosa, Octubre 24 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.296 v.25|2|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de URBINA RAUL, sucesorio.

Formosa, octubre 21 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 48.193-v.21|2|59

RIO GALLEGOS

El Dr. Juan José Amor, Juez Provincial Nº 1, Secretaría a cargo del Sr. Emilio Radresa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA MUÑOZ DE CONDOLEO. — Río Gallegos 4 de febrero de 1959. — Emilio Radresa, secretario.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.612 D.T. v.2|3|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — En Moreno. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, Dr. Ricardo L. Burnichón en los autos "SAUZE DE ALIVERTI MARIA ELENA su Sucesión, se hace saber por cinco días que el Martillero Ricardo Avalos venderá en pública subasta con la base de $ 137.660 al contado, el miércoles 25 de febrero a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311; la Propiedad ubicada en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino a Luján o calle Rivadavia entre las de Ombú y Sin Nombre, edificada en el lote uno B del plano de rubdivisión de la fracción o Manzana A, con una superficie de 1.415mc.40, y mide: 30m.70 en su frente al Sud o Sud Este, 36m.70 en su contrafrente al Nord Este, 34m.78 de fondo en el costado Este o Sud Este y 54m.5 de fondo en el costado Oeste o Nord Oeste. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos. — Suipacha 745. — 31-3636. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.17|2-Nº 11.603 D.T. v.21|2|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, se hace saber por diez días que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, a propuesta de la parte actora en los autos caratulados "DANISZEWSKI, GREGORIO c/SIERRA, BEATRIZ CONCEPCION, s/ejecución hipotecaria", rematará al contado y al mejor postor, el día domingo 22 de febrero, a las 16 horas y sobre el mismo, en propiedad horizontal, Ley 13.512, el departamento "E" del piso 2º, unidad 10 del edificio de la calle Amenábar 1849, cuyas medidas de superficie son: propias 51,60 mc., comunes 51,60 mc. y porcentual del 5,74 o/o y que se entregará desocupado, según cláusula 7ª del contrato hipotecario. Base $ 92.300. Títulos agregados al expediente. Seña 8 o/o, al contado y a cuenta de precio. Comisión 3 o/o en efectivo. Informes en el expediente o en Rivadavia 2134, 2º H. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 3.500.— e.7|2-Nº 48.129-v.20|2|59

Nº 9

Por disposición de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal (Secretaría Nº 25), hácese saber por 10 días en los autos: "SEMINARIO ALBERTO PEDRO, testamentaría", que el martillero Luis Ricardo Del Valle venderá el día 22 de febrero del año próximo, a las 16 horas sobre los mismos los siguientes lotes de campo: a) Chacras 116, 117 y 137 que según título tienen 75 H. y según mensura 74 H., 30a., 25 ca. b); Chacras 119, 120, 133 y 134 que según título tienen 198 H., 98a., 50 ca. y según mensura 200 H., 23a., 28ca.; c) Fracción de campo N. 5 que según título y según mensura tiene 125 H., 52a., 85ca.; todos próximos al pueblo Fernando Martí, estación Charlone, F. C. N. G. San Martín, Partido Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires. Plano aprobado 50-I-58. — Base $ 2.500 la hectárea para el primer lote y $ 2.200 para los otros dos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Escritura ante Patricio Quinos. — A 2 km. estación; agua 12 m. profundidad. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 4.500 e.11|2-Nº 11.454 D.T.-v.21|2|59

Nº 13

JUDICIAL. Moreno-Francisco Alvarez. 1509 lotes Quintas, del establecimiento conocido como "Anexos La Providencia". Las tierras de Francisco Pedro Alvarez y Trueba, ubicados frente al Camino de "La Estrella", Arroyo de la Choza o de Arias, Cañada de Alvarez [illegible] y calles sin nombre, circunscripción IV, Sección Z, Partido de Moreno y Circunscripción VI, Sección E, Partido de General Rodríguez. Base de venta m$n. 1.— el metro cuadrado en diez cuotas. Escrituras dentro de los 120 días por ante el Escribano que se designará. — Los fondos correspondientes al pago que realicen los compradores en concepto de seña y de los que ingresaren posteriormente, quedarán para la libre disponibilidad del acreedor hipotecario "Sud América Cía. de Seguros de Vida", sin necesidad de cumplir ningún requisito previo. Comisión 3 o|o. P. A. Exp. 46-49-56 y 74 134|56. El domingo 8 de marzo a las 16 hs. sobre los mismos, bajo amplia carpa. Venta ordenada por el señor Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, en los autos caratulados "SUD AMERICANA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|FRANCISCO PEDRO ALVAREZ y TRUEBA s|ejecución hipotecaria". Planos e informes en las oficinas del Martillero Sr. Juan Boracchia (h), Sarmiento 412, Bs. As. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.500.— e.17|2-Nº 48.471 v.27|2|59

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzgado 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por el término de 10 días, en los autos "NOSEDA LUIS s|testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 22, 23 y 24 de febrero de 1959, a las 21 y 30 hs., sin base, el mobiliario y existencias de la casa calle Córdoba 1455 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, compuesto de: juegos de hall, escritorio, comedor, dormitorios, cristalería, vajillas, etc. Exposición desde el día 20, de 10 a 12.30 y de 18 a 21 hs. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, a cargo de los compradores. — Buenos Aires, febrero de 1959. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500 e.11|2-Nº 48.144-v.21|2|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzgado 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por el término de 10 días, en los autos "NOSEDA LUIS s|testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 22 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble desocupado, situado en la calle Córdoba 1455 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, compuesto de piso bajo, porch, comedor, antecomedor, garaje, comd. ppers., baño serv. y jardín, Piso alto: Palier, escritorio, 2 dorm., baño instal., balcón terraza, terraza y 3 hab.; edificado en terreno de 10m392 fte. a Córdoba por 34m64 de fondo. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo de los compradores. Títulos perfectos, pueden consultarse en Expte. Judicial. — Bs. Aires, febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.500.— e.11|2-Nº 48.143-v.21|2|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría número 54, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en autos PRADAS MIGUEL c|MAZZETTI ADELMO y otra s|ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en subasta pública la propiedad situada en Boulogne Sur-Mer, Partido de San Isidro, calle Olazábal esquina Medrano, edificada en el lote Nº 12, de la manzana Nº 2, compuesta de 9,52 mts. de frente al S.E. por 16,70 mts. de fondo y frente también al N.E., con una superficie de 158,98 mts. cuadrados. Base $ 144.729,82 m|n. al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El viernes 27 de febrero, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. En Buenos Aires, a 4 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e.19|2-Nº 11.647 D.T.-v.24|2|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, hácese saber por cinco días que [illegible] los martilleros Comi & Pini S.R.L., venderán en público remate, el jueves 26 de febrero, a las 16, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º Piso, Buenos Aires, la propiedad ubicada en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Italia 958 (antes 858) entre Rosales y Gral. Paz, edificada en terreno que mide: Lote A: 17m.66 de frente, 15m.82 en el contrafrente al S.O., 28m.70 al S.E. y 28m.71 al N.O.; superficie: 449m.c. 7888. Lote B: 3m. de frente, 56m.70 de fondo al N.O., 19m. en el contrafrente al S.O., 27m.99 de S.O. a N.E. y 16m.82 de S.O. a N.E.; superficie: 629m. c. 4159. Superficie total: 1.124m. c.2039. Base $ 205.399,16 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. Venta ordenada en el juicio "PUJOL LEONCIO JOSE V. c.ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO; IGOR E. A. MORGAN DE NOEL; M. L. D. NOEL; W. R. GOETCHE y NOEL de ANDREANI A. M. s|cobro ejecutivo de pesos" que tramita por ante la Secretaría del Dr. Juan R. Luciani Vera. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 2.500.— e.17|2-Nº 48.443 v.21|2|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos: MARTINEZ NELIDA ANGELICA c|JULIO CESAR OSWALD s|ejec.", hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día 25 de febrero a las 10 horas, en Rivadavia 1389: Una heladera familiar marca "Gigler", serie C. Nº 130, gabinete Nº 505. Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, 13 de fabrero de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 750.— e.19|2-Nº 48.575-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, en autos: "GANGER ALEJANDRO c|CARDASSY VICTOR" s|ejec., rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 25 de febrero, a las 10 horas, en Rivadavia 1389: 1 juego copas 60 unidades. Jarras, dulceras, botellones, compotera. Un juego de café y té. 3 cuadros al óleo, 2 arañas para 4 luces, 2 vitrinas, 1 mesita metal labrado. Un aparato de radio combinado, gabinete de madera. Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 900.— e.19|2-Nº 48.572-v.21|2|59

Nº 32

JUDICIAL. — Un automóvil marca G. M. C. modelo 1938, con motor número 2.1.538, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 740.456, año 1957, con carrocería camión para 5.000 kilos, que se entrega en el estado que se encuentra. Base $ 18.150 m|n. El viernes 6 de marzo, a las 16 horas, en el local calle Bolívar 778. Se exhibe y está depositado en la calle Humberto 1º 2032. Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, en el juicio F.A.C.A. contra ALOI VICENTE A. y otro s|ejecución prendaria. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Lex. Martillero: Juan B. Scevolá, oficinas Bolívar 778. T. E. 34-2209.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 750.— e.19|2-Nº 11.645 D.T.-v.21|2|59

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6 del autorizante, en autos "PASARON HNOS. y TONIZZO S. C. C. (Sigma S. R. L.) c|SEVERINO MANNARO s|ejec. prend.", se hace saber por tres días que el martillero señor Rafael Martínez Echenique rematará: Una heladera comercial de madera marca Sigma modelo 120, serie 5 M V Nº 2.004|2 equipada con un compresor marca Frick modelo 75, serie F. S. Nº S 666478, 7 y con un motor marca: Century modelo: BS88, serie [illegible]

BAK4 Nº 3F|44 de 3|4 HP c.a. El viernes 27 de febrero, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en Carlos Tejedor 56, Lanús. Base: $ 22.110. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 900.— e.19|2-Nº 11.649 D.T.-v.21|2|59

Nº 3

JUDICIAL: Fábrica Textil en Morón (Bs. As.). Orden señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría número 9, autos "CARBALLO EMILIO c|RODER TEOFILO y otros s|ejecución hipotecaria" y "TEXTIL CHACO C. e I. S. R. L. s|quiebra", el rematador Eduardo Obeid con oficina calle Bolívar 314, Esc. 28, T. E. 33-6436 Capital Federal, subastará públicamente lo siguiente: 1º La propiedad donde funcionaba la planta textil, ubicada en la calle Ramón Santamar na 255, esq. Urdinarrain, Morón, Prov. Bs. As.: edificio de dos plantas, edificado lote terreno que mide 9m67 frente N.O.; 2m82 en su ochava al norte; 19m45 en su otro frente al N.E; 11m67 en su costado S.E. y 21m45 en su otro costado al S.O.; con una superficie total 243,32 dm2. ad-corpus; desocupada totalmente y posesión inmediata. Base m$n. 65.000. Contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Remate sábado 7 de marzo 1959, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. 2º Telares extranjeros y nacionales, camión Chevrolet mod. 1935, herramientas, repuestos para telares, útiles escritorio, muebles, máquinas escribir y sumar, piezas género algodón, estanterías, mostradores montacargas, piezas varias, maderas, etc. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. Remate: jueves 12, viernes 13, sábado 14 de marzo 1959 y días subsiguientes, de 9 a 12 horas, también en Ramón Santamarina 255 esq. Urdinarrain, Morón, Bs. As. Informes oficina del rematador desde las 15 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.19|2-Nº 11.643 D.T.-v.21|2|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Ex Jugadores del C. A. San Lorenzo de Almagro en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestro Club, Inclán 4300, Capital Federal, el día 26 del corriente, a las 21 horas, para tratar los asuntos incluídos en el Orden del Día.

$ 60.— e.19|2-Nº 43.556 v.20|2|59

AGUILUCHOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 551, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.—.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia a la asamblea deberán depositarse las acciones o sus certificados en la caja social (art. 13 de los estatutos).

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.348-v.20|2|59

"ASUNCION"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1959, a las 17.30 horas, en Perú Nº 84, oficina 43, de la Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 ejercicio 31 de diciembre de 1958;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección síndico titular y síndico suplente;

5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 5.000.000.—;

6º Ratificación de las compras del edificio, negocio almacén por mayor y fábricas de elaboración de corcho, resueltas por el Honorable Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.457-v.21|2|59

A. LEVIN E HIJOS S. A.

Industria., Comercial e Inmobiliaria

Avda. Corrientes 2251

Tel. 48-9791-9886 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, a las 8 horas, en Corrientes 2251, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1958;

2º Ratificar las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.470-v.21|2|59

ABCO, S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Chorroarín 751 - Buenos Aires (27|5)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959, a las 9 horas, en Chorroarín Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28);

2º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

3º Elección de presidente, dos directores y síndico, fijando sus remuneraciones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.459-v.21|2|59

ASCA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria día 27 de febrero 1959, 16 horas, en Venezuela 671, Buenos Aires, para tratar: Documento art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|958, elección cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.411-v.21|2|59

AIRONAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1959, 9 horas, en Moreno 2050 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|10|58;

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.413-v.21|2|59

ARGENTINA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día veintisiete (27) de febrero de 1959, a las diecinueve horas, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Reforma del artículo 5º del Estatuto Social).

2º Modificación del nombre comercial de la Compañía (Reforma del artículo 1º del Estatuto Social).

3º Modificación del Sistema de designación del Directorio (Reforma del artículo 10º del Estatuto Social).

4º Elección de Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.250.— e.3|2-Nº 47.967 v.21|2|59

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1959

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 83º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1958.

4º Elección de tres directores por tres años.

5º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 23 de febrero de 1959, inclusive.

$ 2.700.— e.17|2-Nº 48.424-v.23|2|59

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;

2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958 y el informe del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Asignación de retribución al señor Director Gerente;

5º Elección de un vicepresidente por dos años, un director secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, enero 9 de 1959. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum legal se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 12 de marzo de 1959, a las 22 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la asamblea y tomar parte en la votación.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.388 v.20|2|59

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2522, el día 25 de febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 presidente por 3 años en reemplazo del señor Gregorio Werthein; 1 prosecretario por 3 años en reemplazo del señor Jaime Steinberg; 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores David Sait, Manuel D. Sznaider y Abraham Penchansky; 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Mauricio Baisburd; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor Jaime Eselevsky.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Banco Israelita del Río de la Plata. — David Hirsch, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Mejer Sikorski, secretario.

Nota: Art. 18 de nuestros estatutos sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en primera convocatoria que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria...".

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes el día 10 de marzo de 1959, a las 21 horas en el local de la calle Cangallo 2535.

$ 4.950.— e.14|2-Nº 48.294-v.24|2|59

BERTONE & ALZUA, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle R. S. Peña 547, 8º piso, oficina 280 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio;

4º Ratificación resolución Directorio aumento capital autorizado a $ 6.000.000 moneda legal;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.462-21|2|59

"C"

CEBEL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 6.897

Alsina 1680 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Alsina 1680, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|58.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|2-Nº 48.652-v.24|2|59

CLUB PREMIER

Campichuelo 472

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que el día 27 de febrero de 1959 se realizará una Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Proclamación de las nuevas autoridades. — J. Horacio Gaona, presidente.

$ 300.— e.19|2-Nº 48.561-v.20|2|59

CAJA DE PREVISION SOCIAL

del Personal de

The Western Telegraph Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores socios de la Caja de Previsión Social del Personal de The Western Telegraph Co. en Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 del corriente a las 18 horas en la sede de la empresa, San Martín 333.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio anterior.

2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo noveno ejercicio.

3º Designación de dos socios presen-

tes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos, quienes firmarán el acta de la presente asamblea.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, tres vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores M. Casellas, A. Capuia, A. J. Botti, R. A. Basille, F. D. Di Benedetto, M. D. Russo, J. Alvarez, H. Feroci, D. Tripodi y H. De Martini que terminan su mandato. — Angel J. Botti, secretario. — Martín Casellas, presidente.

Nota: Media hora después de la fijada, la Asamblea dará comienzo con el número de socios presentes.

$ 65.— e.19|2-Nº 48.566 v.20|2|59

COOPERFIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 28 de febrero de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de directores, ocho como mínimo y diez como máximo.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.429-v.21|2|59

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina S. A.

Corrientes Nº 525 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del estatuto, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario y balance general, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del 19º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.430-v.21|2|59

COMERFINA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Diagonal R. Sáenz Peña 760

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 de febrero de 1959, 10 hs. en Avda. R. S. Peña 760, 5 piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30-6-58.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.489 v.21|2|59

CASA LEE

(Argentina) S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el sábado 28 de febrero de 1959, a las once horas, en Avenida Córdoba 1154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Fijar número y tiempo del mandato y elección de Directores y Síndicos.

5º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.492 v.21|2|59

CERAMICA CAMPANA, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, horas 11, en Alsina 1360, para tratar:

1º Considerar documento Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|58;

2º Aumento de capital;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.460-v.21|2|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 27 de febrero de 1959 a las 10 horas, en el local social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al decreto Ley 1793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1958.

3º Aumento del Capital autorizado de m$n. 35.000.000.- a m$n. 50.000.000.

4º Determinación del número y nombramiento de Directores y aprobación de las retribuciones establecidas a los Directores con función técnico administrativas, de acuerdo al art. 21 de los Estatutos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, para el ejercicio 1958|59.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|2-Nº 48.477 v.21|2|59

CASA JASPE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959 a las 20 horas en nuestro local de la calle Tacuarí 1559|69 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Consideración de aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.363-v.20|2|59

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA., S. A.

Registro Nº 2557

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1959, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores por tres años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.458-v.21|2|59

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Número de Registro 3779

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1959, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 19º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1958;

2º Elección de síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.456-v.21|2|59

CARPINDAL S. A. I. C. e I.

José E. Uriburu 744 — Buenos Aires

T.E. 48-9371 y 47-5604

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el local de oficinas de Carpindal S.A.I.C. e I., sito en José Evaristo Uriburu 744, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del síndico y distribución de utilidades al 31 de octubre y al 31 de diciembre de 1958. Ratificación de lo actuado por el síndico en el período noviembre diciembre de 1958.

2º Retribución de los directores con funciones técnicas y administrativas. Situación especial prevista en el artículo 22º) de los estatutos sociales por exceder dicha retribución del porcentaje establecido.

3º Ampliación de duración del mandato del Directorio hasta el 31 de Diciembre de 1959, para ajustarlo a la duración del ejercicio según el nuevo estatuto.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente con duración desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1959, para ajustar su plazo a las nuevas disposiciones estatutarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán cumplir con el requisito prescripto en el art. 26 de los estatutos sociales.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.395 v.20|2|59

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

3º Remuneraciones de directores con funciones ejecutivas.

4º Designación de seis directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular, 1 síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones, certificados de acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal.

$ 2.500.— e.16|2-Nº 48.374 v|20|2|59

"D"

DISTRILANA S. A.

IND., COM. Y FIN.

Alsina 1441 - Cap.

Convócase a accionistas de Distrilana S. A., Ind., Com. y Fin. a Asamblea General Extraordinaria para el 27|2|59, 18 horas 30 minutos, en Alsina 1441, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.—;

2º Reforma estatutaria art. 4º, aumento del límite hasta m$n. 50.000.000; adaptación, redacción art. 3º;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Félix Goldschlager, presidente.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.387-v.20|2|59

DISTRILANA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27|2|59, 18 horas, Alsina 1441, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|1958;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Félix Goldschlager, presidente.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.386-v.20|2|59

"E"

"EL TALA"

S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Número de Registro 4259

1ra. CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1959, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatario constituído mediante carta poder dirigida al Directorio.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.399-v.20|2|59

"F"

FLUDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959, a las 16 horas, en Pedernera 436, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre d 1958,

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.500.— e.19|2-Nº 48.495-v.21|2|59

FLORALGO, SOCIEDAD ANONIMA, Argentina, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1959 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación de la resolución del Directorio sobre venta de parte de los bienes de uso.

2º Dejar sin efecto la cotización de Acciones en la Bolsa de Comercio.

3º Consideración de las actividades futuras de la Sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|2-Nº 48.499-v.24|2|59

FLASH ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Paraná 783, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1958;

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio;

3º Elección de un director y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|2-Nº 48.389-v.20|2|59

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314 (R.3)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 27 de febrero de 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, y balance y demás documentación complementaria al 31 de diciembre 1958;

2º Reforma de los Estatutos;

3º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico;

6º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.481 v.21|2|59

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1959 a las 11 horas, en Reconquista 657, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31-10-58.

2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.445 v.21|2|59

"H"

HILAFIN S. A.
Industrial y Comercial
Número 8.389

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 2 de marzo de 1959, 18 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|58.

2º Distribución utilidades. Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.19|2-Nº 48.568-v.21|2|59

HIJOS DE YBARRA. ARG.
S. A. C. e I.
Expediente Nº 5.391
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección de nuevos directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.461-v.21|2|59

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1959, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Luzuriaga Nº 731, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|2-Nº 48.497-v.24|2|59

INCICO S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1959 a las 11 horas, en Corrientes número 311, 8º piso, para: a) Informar sobre retraso en la celebración de la Asamblea; b) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; c) Elección de Directores y Síndicos; d) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e. 17|2-Nº 48.433.v.21|2|59

IMLAUER Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, para: 1º) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1958; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Remuneración Directores ejercicio 1958|59; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e. 17|2-Nº 48.434.v.21|2|59

INAGA
Sociedad Anónima
Industrial - Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, a las 10 horas en Avda. Roque S. Peña 740, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1958.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.487-v.21|2|59

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.021

Convócase a asamblea ordinario para 27 de febrero 1959, horas 16.30 en Paseo Colón 1102, para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 octubre 1958.

2º — Elección cinco directores, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar acta. — El directorio.

$ 750-e.20|2-Nº 48.335-v.26|2|59.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|59.

JOSE R. CURBERA (Argentina)
S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, escritorio 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 16º de los estatutos.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, escritorio 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio e informe del síndico para el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos (titular y suplente), por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 16º de los estatutos.

$ 3.750.— e.16|2-Nº 48.379-v.20|2|59

"M"

MALU S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1959 a las 8.30 horas en el local de la calle Lavalle 1580, 7º piso, "K", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1, del C. de C. al 31|10|58 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los estatutos sociales.

$ 1.500.— e.19|2-Nº 48.558-v.24|2|59

MASUREL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|2-Nº 48.569-v.21|2|59

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de febrero de 1959, 11.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio 31-10-58.

2º Ratificar características de las acciones correspondientes al último aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificar remuneraciones a Directores (Art. 25, inc. c) de los Estatutos Sociales).

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 17-Nº 48.404.v.21|2|59

M. P. I.
Manufactura de Productos Industriales
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de febrero de 1959, a las 18 horas, en la calle Céspedes Nº 3165, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico;

2º Distribución de utilidades;

3º Aceptación de las renuncias de los Sres. directores y designación de sus reemplazantes;

4º Designación de los síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|2-Nº 48.375-v.20|2|59

MAYON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de febrero, horas 9.30, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos;

2º Emisión acciones preferidas;

3º Conversión o en su caso rescate de las acciones preferidas actualmente en circulación;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|2-Nº 48.401-v.20|2|59

"S"

SANDUBAY S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959 a las 15 horas, en Reconquista 314, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, gerente y síndico.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|2-Nº 48.570-v.24|2|59

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N-3640)

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas para día 27 febrero 1959, a las 11.30 horas en Córdoba 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados inc. 1º, artículo 347 Código Comercio, correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1958.

2º Distribución utilidades. Emisión acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.412-v.21|2|59

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 26 de febrero de 1959, a las once horas, en su sede social. Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio (año 1958);

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro director y del síndico. — Buenos Aires, 27 de enero de 1959. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos ó certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

$ 2.500.— e.16|2-Nº 48.357-v.20|2|59

SOCIEDAD ANONIMA ASTYMUR COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Registro Nº 6572
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1959, a

las 16 horas, en la calle Florida 347, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

4º Designación de Síndico, titular y suplente.

5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos señores accionistas para aprobar y firmar la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.483-v.23|2|59

Sociedad Anónima
LA BLANCA
Compañía Argentina de Carnes
Congeladas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, y balance y demás documentación complementaria al 31 de diciembre de 1958;

2º Fijar número de directores; elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico;

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

$ 2.500.— e.17|2-Nº 48.478-v.21|2|59

"T"

TRAC MOTOR ARGENTINA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1959, en Pieres Nº 1133, a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto y séptimo ejercicios Sociales cerrados el 30 de Septiembre de 1957 y 30 de Septiembre de 1958.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.402-v.21|2|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Enrique Petrarca, vende a Julián Noval y Domingo Gatto, negocio de Carnicería, sito ACASUSO 5341 CAPITAL. Domicilio partes y reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 750.— e. 19|2-Nº 48.553-v.24|2|59

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan: Que Jesús Antonio López, Sanabria 927, vende a José Antonio Pérez, Sáenz Peña 251, libre de todo gravamen, el café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, AVDA. JUAN B. JUSTO 7961, esq. LOPE DE VEGA. — Este aviso anula el publicado del 15|1 al 20|1|59. — Rec. de ley, en n|ofics.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.494-v.24|2|59

Juan M. Murad, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Paysandú 1906, avisa que el señor Aziz Taha vende a los señores Domingo Aiello, Armando Augusto Orzalesi y Rosario Cadente, su negocio de zapatería, ubicado en AVENIDA SAN MARTIN 2177; domicilio constituido por las partes. Reclamos de ley en mi domicilio.

$ 750.— e.19|2-Nº 48.589-v.24|2|59

José N. Domínguez, martillero público avisa que Alberto Rothlisberger vende a Germán Oscar Lacave su negocio de librería y anexos sito AVENIDA SAN MARTIN 5380. Reclamos Ley, Av. San Martín 5474 T. E. 50-3905. Domicilio partes.

$ 500.— e.19|2-Nº 48.600-v.24|2|59

Avisan González Bárzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que el señor Luis Ordóñez vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Cosme Duerto, el negocio de despensa ubicado e instalado en la calle AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 774 de esta Capital. Domicilio comprador, calle Arenales Nº 2176, Capital; Domicilio vendedor en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.595-v.24|2|59

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Avda. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Colunga y Emilio Rodríguez, venden a Francisco Garcia, Manuel Díaz, Manuel González y Adolfo Claro, su negocio de pizzería, fábrica de empanadas, bar y 4 mesas en vereda, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 954, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.427-v.21|2|59

Manuel Fraga, martillero público, con domicilio en la calle Pozos Nº 143, Capital, avisa al comercio que la señora Manuela María de Molina vende a los señores Carlos Natalio Fassi, Osvaldo Frega, Antonio Infante, su negocio de rotisería y fiambrería, venta de bebidas envasadas, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 4908, de la Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.483-v.21|2|59

Eduardo F. Vila, mart. púb y bal., avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del restaurante y bar sito ALVAREZ JONTE 4565, que Constantino Vázquez, Manuel Laterza y Constantino Araujo vendían a Eduardo Norberto Acedo. Av. de Mayo 847, 5º B, domicilio partes.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.484-v.21|2|59

José R. Lorenzo, corredor, of. Echeverría 4911, hace saber que Fermín Rodríguez y Manuel Alfredo Pérez, vendieron libre de deuda y gravamen, a José María López, el negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas calle ALVAREZ THOMAS Nº 2188; quien toma a su cargo el saldo de la deuda de los dueños anteriores a esta venta. Domicilio de las partes y reclamos ley en el negocio.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.349-v.20|2|59

Pedro Loustaunau, Martillero Público of. Tucumán 1859 T. E. 41-0597, avisa que Manuel Vázquez Ponte, Emilio Bavio y José Bavio venden a Manuel Garibaldi Sacco, el negocio de café, bar y minutas sito en AVENIDA CORDOBA 4388 esq. J. ALVAREZ. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.354-v.20|2|59

Comunícase en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867, que Syntex Productos Químicos S. R. L. transfiere el activo y pasivo a Syntex S. A. I. C. y F. Domicilios de ambas partes AVDA. PTE. R. S. PEÑA 852, Capital (oficinas) y HERNANDEZ esq. AVELLANEDA, Monte Grande (fábrica). Reclamos en términos de ley en mismos domicilios.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.396-v.20|2|59

"B"

Por el término de ley, se hace saber que la Sociedad Talleres Gráficos San Pablo S. R. L. vende el fondo de comercio de su propiedad constituído por el negocio de imprenta instalado en la calle BARTOLOME MITRE 2600, Capital Federal, a favor de la firma Del Atlántico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Charcas 433, Capital Federal. Para reclamos interponerlos en Bmé. Mitre 2600. Capital.

$ 750.— e.19|2-Nº 48.597-v.24|2|59

Angel Martini vende el cincuenta por ciento de lo que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Beaute S. R. L. en formación, a los señores Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de Astoreca, Francisca Castañer, Delia Rosa Dallamarta, Elisa Alvarez de Diéguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antúnez y Vicenta Fiocca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía Alberto H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del día 14 al día 19|2|59.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.421-v.21|2|59

Mario Enrique Siguot Stetson, Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de Astorga, Francisca Castañer, Delia Rosa Dallamarta, Elisa Alvarez de Diéguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antúnez y V. Centa Fiocca venden a los señores Víctor De Santo y Víctor Hugo Barrera S. R. L. (en formación) el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso, peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Beaute S. R. L. en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía Alberto H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del día 14 al día 19|2|59.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.420-v.21|2|59

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, Rivadavia 8692, Capital, avisa que Antonio Lanzavecchia vendió su negocio de taller metalúrgico ubicado en BRAGADO 4869, Capital, a José Martínez López y Francisco Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.473-v.21|2|59

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Andrés Tajes Lema, vende su Depósito y Lavado de tarros para leche, BEAZLEY 3539, Capital; a José Fernando Prado. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.16|2-Nº 48.376-v.20|2|59

"C"

Nelzo Bigioni, Martillero Público con oficina en calle Chile 871, Ciudad, avisa: Salvador Salazar y Eudosia Témpora Gualpa, venden a Rosa Guaddiupe Castelain y Otilia Hilaria D'arrichon su negocio de peluquería damas de calle CARHUE 1048, CIUDAD. Reclamos ley mi oficina.

$ 750.— e. 19|2-Nº 48.560-v.24|2|59

Carlos Armando Santoro, socio gerente de Calzados Carlo S. R. L., comunica que Calzados Carlo S. R. L., vende a Alberto Cohen, Salomón Cohen y Simón Coen, libre de deudas y gravámenes y sin personal su negocio de Calzado para Damas sito en la calle CABILDO 2847, CAPITAL FEDERAL. Domicilio partes y reclamos en término de Ley en la Avenida Castañares Nº 1319, Capital.

$ 750.— e. 19|2-Nº 48.557-v.24|2.59

Agueda y Fernández SRL., martilleros públicos, Uruguay 263, 2º, 23, avisan; Andrés Agnone vende libre deuda y gravamen a Homero Vital Ruiz, Aniceto Rufini Díaz y Manuel Calderón, el negocio de fábrica de masas, fabricación de helados y venta sito en la calle CANNING 2334, Capital. — Domicilio de partes, dicho negocio. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|2-Nº 48.551-v.24|2|59

Rodríguez y Paraján, martilleros Públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, rotisería, quesería, despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4005, y CHIVILCOY Nº 4808. Vendedores: Omar Horacio Arrastía y Adolfo Ucel. Compradora: señora Lucía Spinelli. Por reclamos de ley en n|o. Serrano 2159 P. 2º, T. E. 72-7841.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.350-v.20|2|59

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. públicos, avisan que: Israel Domingo Petrolo, vende a Ramiro Pazos, su negocio de Despacho de Comestibles y Vta. Bebidas Envasadas, sito en CARLOS CALVO 3402, Capital. Recl. ley 11.867, Cangallo 1739.

$ 500.— e.16|2-Nº 48.400-v.20|2|59

"D"

Carlín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona Nº 3597|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio los señores Jesús Agustín Aladro y Sixto Miguel Velazco venden a los señores Ramón Albalat, Luis Touceda y José Méndez, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de Garage y/o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO número 4774, domicilio de las partes y reclamos de ley n oficinas.

$ 1.000.— e.16|2-Nº 48.269-v.20|2|59

"E"

Al Comercio, avisa Palacios Alvarez e Hijos, martilleros públicos, con oficinas Sánchez de Bustamante 2015, T. E. 69-4644, Que Fermín Fuentes vende su negocio de almacén, bar y venta de helados, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1402|12|18, al señor Daniel Blanco, constituyendo todos sus domicilio en la oficina de los martilleros.

$ 750.— e.19|2-Nº 48.496-v.24|2|59

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Jaime Clotet y Luis Dorado venden a los señores Adolfo José Emilio Marcote, José Díaz y María Villarmea, su negocio del ramo de panadería mecánica sito en esta Capital, calle ESTOMBA 2946/50. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.467-v.21|2|59

"F"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 que Bienvenido Rivera y Bernardina Luque venden a Benito Pérez, Tomás Pérez, Domingo Pérez Fernández y José Veloso, casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4685 esquina AVENIDA SAN MARTIN 6896, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes; nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en edicto Nº 47.164 de fecha 8|4 al 12|4|57.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.422-v.21|2|59

Jaime Najmías, mart. públ. con oficinas en la calle Lavalle 1226, avisa que: Alicia Argentina Nervena, vende a Samuel Perisson, su negocio de "Marroquinería", sito en esta Capital, calle FRANCISCO DE VIEDMA 6905, domicilio partes. Reclamos ley m|ofic.

$ 500.— e.16|2-Nº 48.381-v.20|2|59

"H"

Cortizas y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Francisco Botana, Pedro Botana, Andrés Moar y Avelino Gómez Bascoy venden a Chehade Casabe, Yamil Casabe, Elías Casabe y Moisés Casabe, negocio de bar "Vigo", sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 108, libre de todo gravamen; domicilio vendedores, Amenábar 3562 y compradores Santiago del Estero 118. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.405-v.21|2|59

"I"

Amado A. Bertolino, martillero público, of. Cangallo 1335, Cap., avisa: Santiago Armendariz vende a Donato María Ferraro, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en IRALA Nº 1650, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos ley, n|of.

$ 500.— e.17|2-Nº 48.406-v.21|2|59

"J"

Se hace saber por cinco días que "Cerámica San José Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento

principal de sus negocios en el camino a Serodino a 600 mts. de la ruta nacional Rosario a Santa Fe y con sucursales en JOSE MARIA MORENO 785, piso primero B, Capital Federal y en Lavalleja 1150; ciudad de Córdoba, ha vendido a Emilio Fromm, domiciliado en Avellaneda 624, Florida, el establecimiento de fabricación y venta de artículos cerámicos, que tiene instalados en los domicilios indicados. — Reclamos de ley, en Escribanía Gentile, calle Paraná 480, piso 5º, dto. 1, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959.
$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.405-v.21|2|59

Alberto J. Rossin y Cía., martillero público, Avda. de Mayo 560, Capital, avisa que Ovidio Zanoni y París Carraresi, venden su negocio de hotel sito en JULIAN ALVAREZ 1939, Capital Federal, a Mario Miola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, en mi oficina.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.436-v.21|2|59

"M"

Felipe Espinola Prieto, avisa que vende por transferencia de boleto al señor Günter Heilborn, el fondo de comercio del local negocio sito en MAIPU Nº 843, CAPITAL. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Paraná Nº 433, 5º piso, Of 1 y 2.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.567.v.24|2|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná número 583, piso 1º, avisan: José Rodríguez, Isidoro Gayo, José Gayo y José Rodríguez García, venden a Angel Fernández, José María Antonio Fernández, José María Fernández y Joaquín Saúl Romero, café y bar, MORENO 1500 esquina LUIS SAENZ PEÑA 306, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.588 v.24|2|59

Manuel A. López, martillero Público, con oficinas en la calle Viamonte número 2534, Capital, avisa que Julio Américo Berni vende a Ismael Andrade, su negocio de despacho de leche y venta de helados y artículos envasados, sito en la calle MONTIEL Nº 2365, Capital. Reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.598. v.24|2|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa: que José Rodríguez, Antonio Prieto, Enelida Margarita Suárez de Rodríguez, y Dora María Suárez de Prieto venden a Manuel Agustín Fernández y María Antonia Desimone, su negocio de hotel en la calle MONROE Nº 2639, Capital, domicilio de las partes. —Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.423-v.21|2|59

Cerda Hnos. S. R. L., vende a la Sociedad Colectiva Romero, Fernández y Cía., el negocio de venta de calzado al por mayor y menor conocido bajo el nombre de "La Gruta", ubicado en MEDRANO Nº 585|89, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio. — Interviene Ricardo Martínez, Contador Público Nacional.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.437-v.21|2|59

Eduardo E. S. Bottero, mart. púb., avisa ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén sito MARCOS SASTRE 3999, que Julio Mariani, Isamel Alberto Mariani y Norberto José Mariani vendían a Manuel Atilio Muñoz. Av. de Mayo 847, 5º B, domicilio partes.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.485-v.21|2|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Gens y Manuel Fernando Tuvio Vidal venden a Manuel Tubio Lorenzo las partes indivisas que les corresponden en negocio panadería mecánica y repartos, establecido MIRALLA 1263/65, quedando cargo comprador activo y pasivo del mismo, continuando su explotación con copropietarios Jesús Serafín Tubio Bargo y Venancio Lorenzo Alfonsín. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.488-v.21|2|59

Guillermo Fernando Dousset, Escribano Público Nacional con oficinas en Esmeralda 875, comunica que con su intervención el señor Federico Carlos Castellví transfiere su fondo de comercio ubicado en MARCOS SASTRE 3359|63|67 a Gráfica Alonso Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria. Reclamos de ley en sus oficinas.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.702-v.20|2|59

Antonio Gómez, Martillero Público avisa: que el señor Pedro Cristóbal vende a los señores José Chaves y María Vieito su negocio de hotel alojamiento, sito en al calle MORENO 1352, Piso 4º, Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, en Francisco Acuña de Figueroa 1051, Capital.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.345-v.20|2.59

Avisa al comercio por 5 días. Basilio Seoane vende su negocio hotel "Stella Maris" sito calle MORENO 1341, Capital Federal, a los señores Jesús López, Ramón Yáñez, Francisco Garí y Antonio Mouriño. Reclamos de ley mismo comercio, domicilio partes.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.350-v.20|2|59

"N"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: José Tomás Tancredi & Pedro Rolando Castañera, venden a Salvador & Serafín De Maio, negocio de Carnicería, sito NUEVA YORK 4973, CAPITAL. Domicilio partes y reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 750.— e. 9|2-Nº 48.554-v.24|2|59

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Juan José Labarthe, vende a Norberto Jesús Caminos y Enrique José Caballi su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en NAZCA Nº 2272|76, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.441-v.21|2|59

Jaime Najmias, mart. públ., con oficinas en la calle Lavalle 1226, avisa que: Enrique Lucchetti y Horacio Rebelloni, venden a Lilia Yolanda Battista de Montiropi y Juan Miorin, su negocio de "Café-Bar", sito en esta Capital, calle NAZCA 1496. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n|ofic.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.382-v.20|2|59

"O"

Avisa Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848; que María López de Casal vende a Sócrates Tomás Vitelli y Ramón Suárez, su negocio de hotel sito en la calle O'HIGGINS 1827, domicilio ambas partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.701-v.20|2|59

"R"

Clemente P. Font de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Vilela 2224|26 Capital. Avisa que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Carizzoni Bruno y Cía., dedicada a herrería de obra y demás trabajos del ramo, con domicilio en REPUBLIQUETAS 2347, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo S. Bruno y Cía., Sociedad en comandita por acciones. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.361-v.20|2|59

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Julián Noval vende a Enrique Petrarca, PUESTO Nº 5, venta de carne, ubicado en el mercado Segurola, sito SEGUROLA Nº 1494, Cap. —Domicilio de partes y reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.552-v.24|2|59

Juan Foriato avisa, que vende su negocio de despensa sito SALADILLO Nº 2383, a Margarita García. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio. Interviene el martillero público José Ramón Amado Tubío.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.403-v.21|2|59

Vázquez Abuchanab y Cía., S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, Gran Chic S. R. L. establecido con casa de modas y confecciones con casa central en la calle Florida 729, vende el fondo de comercio e instalaciones de su sucursal, calle SUIPACHA 343 al 347 a Emilio S. A., reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.439-v.21|2|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Luis Carlos Cervi vende a Eduardo Gómez, Juan Bautista Menéndez, Avelino García, David Rodríguez, Celso Martínez, Oscar Luis Villa y José Miguel Rey Moran, negocio camisería y artículos para hombres, sito SANTA FE 3714, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Este aviso modifica el de fecha 7/10/58.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.446-v.21|2|59

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, avisan: Horacio Villar, vende a Federico Galdeano y Guillermo Ferrari, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, TRONADOR 503 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso rectifica al publicado con 3|11 al 7|11|58.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.587 v.24|2|59

Berko Sigal, martillero público con oficinas en A. Jonte 5036, Capital, avisa que José D'Agata vende a los señores Humberto D'Aquino y José Salvo su negocio de corralón de materiales sito en TINOGASTA 4985'87, Capital. Domicilio partes y reclamo ley mis oficinas.
$ 500. —e.16|2-Nº 48.359-v.20|2|59

"V"

Se hace saber por cinco publicaciones que Ignacio Rodríguez, domiciliado Ventana 3865, vende a Camilo Trozzi y Domingo Paolucci, domiciliados Ventana 3863, su negocio de Quesería al por mayor, sito en VENTANA 3863. Reclamaciones de Ley Escribano Francisco Rodríguez Usé, calle José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.555.v.24|2|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Rafael Romero vende a Manuel Suárez y José Miguel Pérez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle 25 DE MAYO 621, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.447-v.21|2|59

Y

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772 avisan que Abelardo Nicasio Figueredo vende a los señores José María Morán Méndez y Vicente González, el negocio de despensa, sito en YERUA Nº 5089, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.577 v.24|2|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

PEREZ COMPANC
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el 5 de enero del año en curso resolvió la emisión de: a) Tres (3) series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor total nominal de $ 1.500.000— m|n. de c|l. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) y b) Quince (15) series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un valor total nominal de $ 7.500.000.— m|n. de c|l. (Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — Estas series de acciones se han emitido a fin de cumplimentar el pago del dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre del año 1958. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|2-Nº 48.592 v.21|2|59

E. T. I.
Equipos Técnicos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de las series 16 a 20 de Capital, que totalizan 1.000 acciones, por un total de m$n. 1.000.000.—
$ 600.— e.19|2-Nº 48.586 v.21|2|59

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5459)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 30 de enero de 1958 resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal cada una. En consecuencia se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 4º del Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, los señores accionistas tendrán derecho de opción a suscribir las nuevas acciones emitidas a prorrata de las que fueran tenedores, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. La integración se hará en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. Tanto la suscripción como la integración deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, 4º piso, de 15 a 19 horas. Con ello el capital autorizado se elevó a m$n. 5.000.000. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|2-Nº 48.583 v.21|2|59

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Directorio de la Sociedad se han efectuado las siguientes emisiones de acciones ordinarias:
v$n. 1.308.100.— entregados en pago del dividendo del ejercicio 1955|56.
v$n. 1.438.900.— de clase "B" entregadas en pago del dividendo del ejercicio 1956|57.
v$n. 4.000.000.— clase "B" entregados por capitalización de reservas.
v$n. 6.671.400.— clase "B" colocados por suscripción privada entre los accionistas. — El Directorio.
$ 900.— e.19|2-Nº 48.581 v.21|2|59

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Febrero de 1959, estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 736, Capital, contra la presentación del cupón Nº 9, el dividendo en efectivo de un 15 o|o votado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1958. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.19|2-Nº 48.498-v.20|2|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

La Compañía Argentina de Electricidad S. A., con administración en BALCARCE 184, Capital Federal, avisa que transfiere los bienes afectados a su negocio de producción, distribución y venta de energía eléctrica en los Partidos de Vicente López, General Las Heras, San Isidro, Tigre, Merlo, Morón, San Fernando, Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez, Marcos Paz y Luján (Provincia de Buenos Aires) al Estado Nacional (Agua y Energía Eléctrica). Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Balcarce 184, piso 8º, oficina Nº 813, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.16|2-Nº 48.054-v.20|2|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2 al 13|2|59.

FRUTICOLA CUYANA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que, el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias, al portador por un total de tres millones doscientos mil pesos, que quedan libradas a la suscripción a la par, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que establece el Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Uruguay 79, 1er. piso. — El Directorio.
$ 900.— e.17|2-Nº 48.407-v.21|2|59